

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>DIECIOCHO (18)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2018</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO</u> DE <u>2018</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: HAN SUAZO MARTE Y MILADYS E DEL ROSARIO NÚÑEZ RANTALEÓN

SECRETARIOS DIPUTADOS: JUAN SUAZO MARTE Y MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN **ÍNDICE GENERAL** *PÁGINA* **ASUNTO** Asistencia......6 Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria......8 Apertura de sesión......8 3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al 3.1.1. Comunicación remitida por el Presidente del Senado, Senador Reynaldo Pared Pérez, sobre la conformación de una Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley Orgánica de Régimen Electoral, iniciativa número 00576-2018-PLO-SE, propuesta de la Junta Central Electoral, la cual presidirá el Senador Arístides Victoria Yeb......8 3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal9



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 2 DE 46

Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	11
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	11
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	11
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	11
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	11
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	12
Diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega	12
Diputado Ramón Francisco Toribio	13
Diputada Adalgisa Fátima Pujols	14
Diputado José Luis Rodríguez Hiciano	15
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	15
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya	17
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	17
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	17
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	17
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	17
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	17
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	18
2.1. Orden del día de la sesión No.18, correspondiente al martes 29 de mayo de 2018	18
Votación 001 de manos levantadas	18
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	18
2.2. Lectura y aprobación de actas	18
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión	18



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 3 DE 46

Actas para fines de aprobación del Pleno
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO 8.2.1: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo
Votación 002 de manos levantadas
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia
Diputado Henry Modesto Merán Gil
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Votación 003 de manos levantadas
Votación 004 de manos levantadas
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana
Votación 005 de manos levantadas
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Informe remitido por la Comisión Permanente de Justicia
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz
Diputado Henry Modesto Meran Gil



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 4 DE 46

Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	27
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	27
Diputada Graciela Fermín Nuesí	27
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	29
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía	29
Diputado Máximo Castro	31
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	31
Diputado Máximo Castro	31
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	31
Diputado Máximo Castro	31
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez	32
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	34
Diputada María Cleofia Sánchez Lora	34
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	35
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	36
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	36
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	36
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	36
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez	38
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	39
Diputado José Felipe La Luz Núñez	39
Diputada Faride Virginia Raful Soriano	41
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	42



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 5 DE 46

Diputado José Altagracia González Sánchez	43
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	43
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía	43
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	44
Votación 006 de manos levantadas	44
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	45
Diputado Alfredo Pacheco Osoria	45
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	45
Diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía	45
Votación 007 de manos levantadas	45
Votación 008 de manos levantadas	45
Votación 009 de manos levantadas	45
Diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz	45
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	45
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	45
Diputada Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero	45
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	45
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	45
Cierre de sesión ordinaria y convocatoria a sesión extraordinaria	46
Firmas	46
Certificación de fidelidad	46



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 6 DE 46

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes veintinueve (29) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), siendo las once horas y tres minutos (11:03) de la mañana, se reunieron, por razones circunstanciales, en el Salón de la Asamblea Nacional, del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Rubén Darío Maldonado Díaz, Ángela Pozo, Juan Suazo Marte, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Juan Julio Campos Ventura, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D´Aza Tineo, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Oleo Veras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Miguel Angel Jazmín de la Cruz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Orlando Antonio Martínez Peña, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 7 DE 46

Muñoz Rosado, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Ivannia Rivera Núñez, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Miledys Suero Rodríguez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (12:47), Andrés Enmanuel Bautista Taveras (1:20), Inés Xiomara Bryan Casey (12:35), Ysabel de la Cruz Javier (12:03), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:45), Miguel Eduardo Espinal Muñoz (12:50), Héctor Darío Féliz Féliz (11:48), Manuel Miguel Florián Terrero (11:50), Carlos María García Gómez (12:15), Altagracia Mercedes González González (12:05), Rudy Melanio Hidalgo Báez (12:26), Tulio Jiménez Díaz (12:48), Alexis Isaac Jiménez González (12:18), Alfredo Pacheco Osoria (12:01), Franklin Ysaías Peña Villalona (12:40), Karen Lisbeth Ricardo Corniel (12:15) y Pedro Antonio Tineo Núñez (11:48).

AUSENTES CON EXCUSA: Juan Andrés Comprés Brito, Fidelio Arturo Despradel Roque, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Aciris Milcíades Medina Báez, Víctor Enrique Mencía García, Miguel Ángel Peguero Méndez, Gloria Roely Reyes Gómez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ronald José Sánchez Nolasco y Levis Suriel Gómez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Pedro Billilo Mota, Elvin Antonio Fulgencio, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Alejandro Jerez Espinal, Héctor Ramón Peguero Maldonado y Luis Rafael Sánchez Rosario.



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 8 DE 46

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Desde el día martes seis (06) de marzo del año dos mil dieciocho (2018)
la Cámara de Diputados ha estado sesionando en el Salón de la Asamblea Nacional, debido a que su Salón de Sesiones
(hemiciclo) se encuentra inhabilitado, por los trabajos de remozamiento que se realizan en estos momentos. El sistema de
registro, participación y votación electrónico no podrá ser utilizado, en consecuencia, el registro de asistencia se efectuara
mediante pase de lista verbal y las votaciones serán de manos levantadas, conforme lo disponen, respectivamente, e
artículo 26 y el párrafo del artículo 108 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondiente
a la sesión ordinaria número dieciocho (18) del día de hoy, martes veintinueve (29) de mayo del año dos mil dieciocho
(2018), en su Primera Legislatura Ordinaria 2018.
Se pasa a la estructura 3.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informer remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
3.1.1. Comunicación remitida por el Presidente del Senado, Senador Reynaldo Pared Pérez, sobre la conformación de una Comisión Bicameral que estudiará el proyecto de ley Orgánica de Régimen Electoral, iniciativa número 00576-2018-PLO-SE, propuesta de la Junta Central Electoral, la cual presidirá el Senador Arístides Victoria Yeb.
"24 de marzo de 2018
Licenciado

Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Honorable Presidente:

Rubén Darío Maldonado Díaz

Cortésmente, me dirijo a usted, para informarle que en la sesión No.00083 de fecha 23 de mayo de 2018 se aprobó la conformación de la Comisión Bicameral que estudiará la iniciativa siguiente:

• **00576-2018-PLO-SE- Proyecto de Ley Orgánica del Régimen Electoral.** (Proponente: Junta Central Electoral). Depositada el 12/02/2018. En Agenda para Tomar en Consideración el 07/03/2018. Tomada en Consideración el 07/03/2018. Enviada a Comisión el 07/03/2018.



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 9 DE 46

Para e	el estudio	o de esta	iniciativa	la comisión	estará	conformada	nor los	Honorables	Senadores	signientes.
I ala (or cotaar	o ac csia	i iiiiCiati va	ia cominsion	Cotara	Comoninada	DOI 103	1101101a01cs	Delladores	signicinos.

	 Arístides Victoria Yeb Rubén Darío Cruz Ubiera Santiago José Zorrilla Félix María Vásquez Espinal Rafael Porfirio Calderón Martín Charles Noel Mariotti Tapia Julio César Valentín Jiminián José Emeterio Hazim Frappier José Rafael Vargas Pantaleón 	(Presidente)
		s el Senador Arístides Victoria Yeb queda designado como , de conformidad con las disposiciones del artículo 260 del áblica.
	Agradeciendo sus atenciones, se despide d	le usted,
	Atentamente,	
	Reinaldo Pared Pérez".	
ndicó	el diputado presidente Rubén Darío Male	donado Díaz: "Esa comunicación, en consecuencia, será enviada a la
comisi	ón especial que está estudiando ese pr	royecto en la Cámara, para que la evalúe y le dé el tratamiento
corres	pondiente ya que requerimos que la comisi	ión tome una decisión sobre los trabajos que está realizando respecto al
proyec	to que tiene que ver con el régimen electo	oral, para entonces el Pleno tomar la decisión de la conformación de la
Comis	ión Bicameral. Por lo que, estamos remitie	endo esta comunicación a la comisión especial que tiene en estudio la ley
de part	idos políticos, así como la ley de régimen e	electoral".
3.	2 Presentación de informes remitidos	al Congreso en virtud de una disposición legal.
	No hubo.	



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 10 DE 46

4. Turnos previos.

El primer turno previo se le otorgó al diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, y manifestó: "Me van a disculpar cuando tenga que bajar un poco porque ando como Lajara Burgos (se refiere a Luis Homero Lajara Burgos), con mis papeles en las manos. Presidente, quiero darle las gracias por darme la oportunidad de dirigirme al hemiciclo, al cuerpo que pertenezco, pero que desde aquí se reproduce y llegará a mis representados, y de manera especial, al país; creo que eso habla muy bien de usted. En un programa de hoy dije que acepto las disculpas que usted expresó en un programa nacional, aquí en Santo Domingo. Pero debo tomar este turno, porque dentro de esas diferencias han salido informaciones que no son verdad, ¡que no es verdad! Yo puedo decir que me perdonen si en algo he ofendido a alguien en el procedimiento de mi comunicación, que iba en un solo sentido, sobre una reunión de nuestro bloque que usted presidió. Y posiblemente, la explicación que luego usted dio era la explicación de lugar, pero mis compañeros, a los cuales quiero y estimo, que he dicho que cuando me vaya de aquí lo más importante que me llevaré de haber sido diputado es que en cada provincia del país, considero, tendré un amigo, eso lo he dicho siempre, y me lo han demostrado; a mí hasta se me ha quedado un vehículo en una provincia y al primero que yo llamo es al diputado de allá. ¿Por qué quise empezar por aquí?, porque algunos diputados, en su derecho, se sintieron aludidos, y algunos periodistas de manera deliberada y mandados para ello, han querido decir que soy de doble moral, porque ahora no y antes sí, y yo no he hecho como Fidelio Arturo Despradel Roque o como Fidel Ernesto Santana Mejía; en doce años yo he aceptado todo lo que entiendo les toca a los diputados y diputadas, aprobado en el Presupuesto. Yo no critico nada de eso, que pudiéramos modificarlo mañana, que el presidente lo ha disminuido, que el que venga lo pueda disminuir, ese es otro tema, es decir, si alguien ha entendido que yo he querido parecer más serio que los demás, no ha sido así; ni lo soy, pero tampoco me creo peor, soy yo, simplemente. Ahora, a raíz de esa declaración, y creo que la usaron, señor presidente, y por eso vine aquí a las ocho y media (8:30) de la mañana, para verlo de frente y hablarle de frente al país, fuera del ánimo y el calor de la discusión. Sacaron un video que se hizo en Santiago, y contrarios nuestros en mi provincia lo difundieron: que Víctor Suárez no viene a la Cámara de Diputados, que vive en Nueva York, que Víctor Suárez debería devolver los salarios. Y yo tengo que dar una explicación a eso, y de todo lo que se ha dicho, yo tengo un hijo de catorce años que sí vive en los Estados Unidos y no quería tratar este tema, pero el presidente sabe que se lo traté cuando él llegó, que nadie quiere dividirse de su familia, yo tuve que dividirme por una situación especial y ese tema nunca lo hubiese querido tratar públicamente, pero mi familia sí vive en los Estados Unidos y la visité en septiembre, pagando mi vuelo, el día del cumpleaños de mi hija, y me voy el catorce de junio, que cumple años mi hijo, porque para mí la familia es lo más importante. Pero, debo defenderme, porque dicen que yo debo devolver los últimos cuatro meses, y yo hago un cálculo matemático, que es el mismo cálculo de ustedes. Yo salí del país el 20 de diciembre a pasar la Navidad, pero el 20 de diciembre la Cámara no estaba trabajando; yo regresé el 09 de enero y me incorporé a los trabajos y me fui el 17 de



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 11 DE 46

febrero a los Estados Unidos, donde mi familia, cuando la legislatura había terminado; regresé el 26, para estar el 27 escuchando la rendición de cuentas del Presidente, que ustedes me vieron aquí y es lo que yo quiero explicarles a mis compañeros. No quise estar interno en Hospiten, pero hay una excusa que la tiene la Presidencia, la Secretaría General, y que la tengo aquí, en la cual dice que duré tres días interno, porque tuvieron que hacerme un drenaje de las amígdalas, por un procedimiento delicado que me pudo afectar algunos órganos; me dieron diez días de licencia, la junté con la Semana Santa, y me fui a Estados Unidos. Al presidente le notifiqué que por una invitación a la Feria de Cantón de la Asociación de Importadores de Santiago, provincia que represento, y en calidad de presidente de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, el gobierno chino me pagó ese viaje; y yo me pregunto, y el Reglamento lo establece, que cuando usted sale con una justificación, más si es en su función como presidente de la Comisión Permanente Relaciones Exteriores, esa excusa es válida y a mí no me pagan ese día porque estoy aquí, que debería verse en el futuro, porque a veces los viáticos la gente cree que a uno le están pagando por los viajes, pero los viáticos son para el hotel, para la comida, pues representas al país. A ese evento, la presidencia pasada envió al diputado, amigo y hermano, Henry Modesto Merán Gil y a Demóstenes Willian Martínez Hernández, y ellos me podrán decir si no es de suma importancia para los empresarios de este país, más ahora con el acuerdo de relaciones diplomáticas ya abiertas, con China Continental. Pero esa es una parte, la otra parte es que Víctor Suárez quería un millón de pesos, que lo quería en efectivo, nunca he recibido dinero...

A viva voz, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez expresó: "La otra parte".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz indicó: "Por favor, vamos a permitir que el diputado termine su exposición".

Expresó el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz: "Yo quiero un turno especial, por lo que abarca, doña Ginnette Bournigal, por favor. O sea, es mi moral, es mi nombre que está en juego".

Recalcó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Vamos a darle unos minutitos, doña Ginnette Bournigal. Víctor, siga su exposición. Discúlpeme, diputada, permitamos que el diputado, brevemente, lo más breve que usted pueda, colega. Prosiga, prosiga".

Continuó en el desarrollo de su turno el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, y dijo: "Voy a terminar, si quiere. Nunca he pedido ni al bloque, ni cuando fui vocero, ni a ninguna presidencia que me dé nada que no me toque, ¡nunca!, y ese ha sido mi accionar. Finalmente, para acogerme a ello, del que me he sentido ofendido, sea periodista, sea diputado,



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 12 DE 46

sea un ser humano cualquiera, usaré la frase de un líder que era del PRD, pero yo creo que era de todos los dominicanos: 'yo los perdono', pero el que se sintió ofendido por mí, yo le pido disculpas. Hoy vine a poner a la disposición, porque el artículo 88 de la Constitución Dominicana del 2010 fue redactado por Víctor Suárez, y habla de cómo se pierde la investidura del legislador, lo redacté yo, los que estaban aquí lo vieron, ¿entonces, yo voy a redactar un artículo contra mí?, pero si entienden que yo he violado ese artículo, y el Reglamento establece el procedimiento para un juicio político, y mi posible destitución, yo me pongo a la disposición de este honorable hemiciclo. Si hay alguien que he escuchado por fuera que tiene algún elemento para llevarme a la justicia, yo hoy pongo a la disposición de esta Cámara de Diputados, y entrego, o que ustedes me quiten el fuero legislativo, y que hagan lo que tengan que hacer, porque estoy preparado para defender mi nombre, hijo de familia pobre, que he llegado aquí con mucho trabajo. Reitero, y aquí termino, presidente, que de mi parte hubo una comunicación indebida porque traté por diferentes medios de estar en contacto con usted, tanto por su 'WhatsApp', tanto con César Fernández, varias veces; y Nathanael Concepción, que es una persona honorable para mí, se me acercó cuando yo puse en el grupo que no iba a participar del Foro Legislativo de Santiago, que cómo era posible que yo no iba a participar; y él está aquí, y yo le dije: por esto, por esto, y le di la explicación de lugar, y él me dijo: '¿hablo con Rubén Darío Maldonado Díaz?', y yo le dije: claro, si Rubén Maldonado me llama nos pudiéramos poner de acuerdo, en lo que yo entendía, aunque estuviera equivocado que como procedimiento debía cumplirse; no se cumplió, y por eso quiero reiterarle el agradecimiento por sus excusas, y la oportunidad de hacer esta aclaración. Cuente conmigo, como usted hizo desde el primer día, que hasta las seis, a las siete de la mañana me llamaba, y estaba disponible para ir a ayudarlo en materia de relaciones exteriores, no hice eso porque aspiro a la presidencia de la Cámara, porque el acuerdo del Comité Político yo lo respaldé, dije que estaba con Lucía Medina Sánchez, no firmé ninguna carta para nadie, y dije que lo apoyaba a usted, estoy apoyando a Radhamés Camacho Cuevas, y apoyaré a Demóstenes Willian Martínez Hernández".

Ante lo expresado por el diputado Suárez Díaz, el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Gracias. En lo que respecta a mí personalmente, yo doy por concluido este tema, y le reitero mi amistad, mi aprecio, y mi reconocimiento de que usted como diputado ha jugado roles importantes en esta institución. De manera que, para concluir, creo que este tema, que momentáneamente dividió un poquito la familia congresual, queda subsanado por completo en lo que respecta a mí".

El siguiente turno por el Partido Revolucionario Moderno lo agotó la diputada Adelis de Jesús Olivares Ortega, y dijo: "Aprovecho este escenario en el día de hoy para hacer un llamado a nuestro señor Presidente de la República, Danilo Medina Sánchez, que el 4 de diciembre del año 2017 dictó el Decreto 430-17, donde se establece una nueva modalidad para cobrar el impuesto de turista a toda persona que ingresa a nuestro país; esta ha sido la forma de cobrarlo desde el año



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 13 DE 46

1964, y ahí se deroga y se cambia esa forma para cobrarlo de manera directa en los 'tickets' aéreos. No está mal que se cobren esos diez dólares a los turistas que ingresan a nuestro país, lo que nosotros estamos solicitando es que no se les cobre a los dominicanos que residen en el exterior, ya que es un cargo más para nuestra diáspora. En ese sentido, se le está cobrando a toda persona que emita un boleto fuera de la República Dominicana sin importar que sea dominicano. Nosotros solicitamos que se cambie la forma, que se busque la manera, pues en ese decreto están exentos los dominicanos que residen en el exterior, los ciudadanos nacionalizados en el país y los cuerpos consulares, con la modalidad de que vayan a la DGII (Dirección General de Impuestos Internos) y soliciten un reembolso, pero esa no es la manera, porque cuando llega aquí un dominicano tiene su tiempo limitado para hacer sus quehaceres, compartir con su familia o ir de vacaciones, quizás a un resort, y no contempla tomar cinco días para que le reembolsen dicho dinero. Nosotros simplemente, solicitamos y estamos depositando una resolución para que se busque la forma de que no se siga oprimiendo más a los dominicanos que residimos en el exterior. Así es que de esta manera, pedimos que se busque una nueva forma, que no se vean más lesionados nuestros dominicanos que aportamos más de un doce por ciento del Producto Interno Bruto para la economía de este país, y que además el señor Presidente, el 27 de febrero, hizo la promesa de reivindicar a los dominicanos que residimos en el exterior y con esto lo que está haciendo es cargándolos más. Así es que, gracias por esta oportunidad de hacer este llamado de atención en este hemiciclo".

Por el Partido Revolucionario Dominicano hizo uso de la palabra el diputado Ramón Francisco Toribio, y manifestó: "En la mañana de hoy hemos querido tomar este turno para llamarle la atención al honorable señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, ya que se inicia la temporada ciclónica en nuestro país, y todo el mundo sabe, porque vemos por todos los medios nacionales, en este caso específico, la provincia de Montecristi junto con Mao-Valverde, la situación que nosotros tenemos que encarar cada vez que recibimos grandes cantidades de agua. Con la visita del señor Presidente se dieron instrucciones para iniciar la construcción de un muro en el caso de Castañuelas, Palo Verde, donde tenemos un área de cerca de cien mil tareas sembradas de bananos; esta producción se había perdido totalmente con la crecida pasada, pero en dos meses, a más tardar, comienzan a empacar de nuevo estos bananos. Ahí hay millones de pesos invertidos con el esfuerzo y sacrificio de estos productores, todo esto en préstamos, y a ese muro que se comenzó a construir al margen del río Yaque del Norte le queda una cantidad importante que todavía no se termina, tiene dos o tres kilómetros de construcción, pero le quedan aproximadamente dos kilómetros por construir; si esperamos que estas riadas vuelvan, de nada servirá la inversión que se ha hecho. Por lo que, nosotros apelamos a la buena voluntad del señor Presidente que ha estado presente allí y ha visto aquellos panoramas dantescos de destrucción que dejan estas aguas, que por favor, instruya a quienes tienen la responsabilidad, a la compañía constructora que tiene la responsabilidad de este muro, o que le den los recursos, que es lo que alegan, para que esto en un tiempo breve, realmente se concluya. Junto con ese está el caso del muro de Guayubín, que también se dieron las instrucciones para la construcción del mismo y no se ha



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 14 DE 46

hecho nada, porque, aparte del muro, tienen que ir otras obras colaterales, y eso no se ha iniciado; y lo mismo ocurre en la comunidad de Juan Gómez. Por lo que, desde aquí hacemos un llamado, aunque tenemos que decirlo públicamente, en la provincia de Montecristi se han hecho y se está haciendo una cantidad importante de obras viales, las cuales agradecemos, pero en este caso, que en apenas uno o dos meses vendrán las lluvias, nosotros en la provincia de Montecristi, que somos la cola de todo lo que pasa en el recorrido del río Yaque del Norte, pedimos que, por favor, acudan a estas comunidades y terminen ese muro. Gracias, señor presidente por darme la oportunidad".

El siguiente turno le fue otorgado a la diputada Adalgisa Fátima Pujols, por el Partido de la Liberación Dominicana, y exteriorizó: "En el día de hoy, presidente, damos las gracias por permitirnos este turno, porque realmente estamos sintiendo el deber de hacer algo. ¿De qué se trata?, honorables diputados y diputadas, de una situación que viene aconteciendo en nuestros barrios con el tema de la hookah. Aquí, en esta Cámara de Diputados, nosotros aprobamos un proyecto, sometido creo que por la honorable diputada Miledys Suero Rodríguez y el diputado 'Son' (se refiere al diputado Aquilino Serrata Uceta), sin embargo, este proyecto pasó al Senado, y al día de hoy no sabemos qué ha pasado con el mismo. Yo tuve la oportunidad, el fin de semana pasado, de observar cómo más de quince o veinte personas, donde había hombres, mujeres de todas las edades, niños de tres, cinco, siete, nueve años, en medio de una calle, con un dispositivo electrónico, que es como una manguera, se van pasando de mano en mano una hookah; de repente ustedes ven que todo este humo va circulando en medio de la calle, y todo el mundo lo ve como algo natural. Pero lo grande de esto es que padres, madres, delante de sus hijos, están utilizando esa hookah. Yo me quedé sorprendida, asombrada, porque vi cómo la gente era indiferente, como que eso era normal. Pero, además, observamos en nuestros barrios cómo una guagüita anuncia 'hookah gratis' en los centros, en las discotecas. ¿Es plátano que estamos vendiendo o es yuca?, no entiendo. La verdad es que tengo una preocupación grandísima, porque veo como que no le estamos haciendo caso a lo que está pasando con este asunto. Precisamente, en el día de ayer observamos que en el Listín Diario, en primera plana decía: 'El sesenta por ciento (60%) de los jóvenes están atrapados en la hookah'. En el contenido de la información, hablaban de una reunión donde participaron el Instituto de Cardiología, el Instituto de Neumología, la OPS (Organización Panamericana de la Salud), la OMS (Organización Mundial de la Salud), advirtiendo que hay una publicidad engañosa de la industria del tabaco, que están vendiendo la idea de que a través de estos dispositivos, las personas dejan de fumar. Estos especialistas de cardiología, de neumología, de la OMS, de la OPS, dicen en este periódico que eso es mentira, que eso es un engaño; porque esto está creando adicción, y dicen que no solo tiene nicotina, sino que también tiene monóxido de carbono y otras sustancias que están contenidas en la hookah. Para la tranquilidad de nuestro vocero, sí, comencé diciendo que el Senado tiene el proyecto, y al mismo, estamos solicitando que el Senado le dé salida, pero me permito leer lo siguiente, porque creo que este tema nos da a todos, particularmente a los que somos padres y madres, porque ninguno de nosotros estamos exentos de que nuestros hijos tengan una 'hookah' en las manos. Otra cosa es que ninguno



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 15 DE 46

de nosotros, mañana, podremos decirle a un niño de tres, cinco o siete años, que ve sus padres con una hookah en las manos: 'No tome esa hookah. Uno pensaba que para fines de cardiología, el monóxido de carbono era lo peor, porque se adhiere a la sangre e impide que se oxigenen los tejidos, ¿qué es lo que dicen los neumólogos?, que la juventud podría, dentro de quince años, estar sufriendo de cáncer, pero están diciendo que los infartos que se están dando en nuestros jóvenes, es producto de la hookah. En conclusión, presidente, y usted me excusa, pero este tema me apasiona, están diciendo que el quince por ciento (15%) de nuestros jóvenes están fumando, y que el sesenta por ciento (60%) de ellos lo están haciendo a través de la hookah, que se les está dibujando con un dispositivo electrónico, al vapor, pero es la misma hookah, y más nocivo. Queremos pedirle al Senado de la República que ponga atención al proyecto que fue aprobado en esta Cámara de Diputados, que le den salida, pero además, decirles a los padres y a las madres que, ojo con lo que está pasando, y a las autoridades, porque, hasta frente a los destacamentos, señores, se está fumando como que eso es un chiste. Gracias, presidente".

A continuación, por el Partido Revolucionario Moderno hizo uso de la palabra el diputado José Luis Rodríguez Hiciano y expresó: "Hemos querido agotar este turno en esta mañana para pedirle al excelentísimo señor Presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al ministro de Obras Públicas para la construcción inmediata de unas barandas a la orilla del canal Aglipo III, en el municipio de Arenoso, puesto que, en lo que va de año ya han muerto diez personas. Del poblado de Arenoso a la autovía hay aproximadamente un kilómetro de carretera, que se ha convertido en el kilómetro de la muerte, porque en lo que va de año ya han fallecido diez personas, y no queremos más muertes por falta de esa barandilla; ayer, desgraciadamente, murieron seis personas de la provincia de Cotuí y ya no queremos que sigan muriendo más. Así como el excelentísimo señor Presidente de la República tomó en cuenta ese proyecto de resolución que le hicimos pidiéndole la construcción del muro de contención a la orilla del poblado de Arenoso, que ya está en ejecución, y la reconstrucción del dique en las aguas del río Yuna, en el mismo municipio de Arenoso, tenemos la fe puesta en Dios y en el Presidente Danilo Medina, que también va a instruir al ministro de Obras Públicas, a Gonzalo Castillo, para que inmediatamente mande a construir esa baranda, que es una necesidad. Yo les aseguro a ustedes que con esa baranda vamos a evitar que sigan sucediendo más muertes. Está establecido, claramente, en la Constitución Dominicana que es una obligación del Estado preservar la vida de todos los dominicanos, y es ahí donde tiene el ministro de Obras Públicas que ponerlo de manifiesto, preservando la vida de tantos conductores que pasan día tras día por ese tramo carretero".

Por el Partido Reformista Social Cristiano el diputado Pedro Tomás Botello Solimán desarrolló la siguiente intervención: "En el día de hoy estamos haciendo uso de este turno previo sobre la base de un derecho fundamental que está consagrado en la Constitución de la República, y sé que igual que yo los diputados aquí presentes están preocupados por la salud de



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 16 DE 46

los dominicanos y dominicanas. Este derecho fundamental que debe ser salvaguardado y garantizado por el Estado dominicano, y sobre todo por el Gobierno de la República, es al que nosotros estamos apelando como representantes de la provincia de La Romana. En estos momentos estamos conscientes, todos los diputados y diputadas de esta provincia, incluyendo a la senadora, en lo que tiene que ver con el hospital público de Villa Hermosa, que ahora se agudiza con el traslado del hospital público de La Romana a otro hospital donde el acceso es imposible, desde el punto de vista de una emergencia. Lamentablemente, La Romana se encuentra registrada en el Presupuesto Nacional como una de las provincias en las que menos inversión pública hace el Estado dominicano; somos la tercera provincia de la República Dominicana con la peor inversión en el gasto público. Hoy La Romana le está exigiendo a sus autoridades, le está pidiendo al Gobierno, a ese Gobierno que se olvidó de La Romana, a ese Gobierno que La Romana tanto apoyó en un momento determinado, a ese Gobierno del PLD, le está pidiendo que se conduela de ella, ¡qué se conduela de ella! Mi colega, la diputada Virginia Mónica Lorenzo Núñez sometió una resolución, siendo diputada del Gobierno, porque está consciente de la situación que tiene La Romana en el ámbito salud, y lo está haciendo por la vía de los trámites legislativos, y es precisamente porque el Gobierno del PLD se olvidó de La Romana, lamentablemente. Es tan así, que ni siquiera participación les dan a nuestros colegas de La Romana, a los compañeros políticos de ese partido en la provincia, ni siquiera tenemos representación en puestos importantes de este Gobierno, porque La Romana fue olvidada por el Gobierno que preside el Presidente Danilo Medina. Sin embargo, nosotros queremos utilizar este espacio, este escenario, para expresarle al Gobierno que La Romana está ahí, que es un pueblo progresista, eminentemente laborioso, que tributa, que paga sus impuestos, y así mismo como tributa y paga sus impuestos, también quiere servicios de calidad, también quiere que se le atencione, que se le escuche, y es precisamente lo que estamos haciendo en estos momentos, pedirle al Gobierno que vaya en auxilio de la salud de mi provincia, que cuanto antes se inicien los trabajos de la construcción de un hospital público para el municipio de Villa Hermosa, que es el municipio más grande que tiene la provincia y no tiene hoy salud; pero de igual forma estamos pidiendo que en Guaymate se haga una reinversión, no solamente en la estructura física, sino también en el personal que labora en el hospital público, que no existen las más mínimas condiciones para laborar en aquel lugar por las precariedades en este centro de salud. Y La Romana ni se diga, en el hospital público de La Romana es tan grave la situación, que se tuvo que mudar un pedazo del hospital, llevarse la sala de cirugías de ese lugar, mudarlo; el hospital público de La Romana funciona ahora en dos lugares, en el antiguo hospital Arístides Fiallo y en el doctor Francisco Gonzalvo; así funciona la salud en La Romana, dividida, porque donde estaba ubicada durante toda una vida, lamentablemente, no hay capacidad de soluciones a los problemas de aquellos humildes que no tienen para pagar un seguro médico y que sí hacen uso de este servicio público; y por ser un servicio público es que le estamos pidiendo al Estado dominicano y al Gobierno del Presidente Medina, que vaya en auxilio, y en definitiva se inicie la construcción de un hospital público para la provincia de La Romana. Muchas gracias, señor presidente".



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 17 DE 46

Al diputado Juan Carlos Quiñones Minaya se le otorgó el uso de la palabra y manifestó: "He querido tomar este turno previo para llamar la atención, honorable presidente y demás diputados y diputadas, porque el jueves de la otra semana, leyendo la prensa internacional y específicamente la de Chile, vi que un nacional haitiano que había llegado a la República de Chile, tenía un mes, y en un mes ya había violado a dos niñas, una de nueve y otra de once años. Las autoridades de Chile lo apresan y el ciudadano llega a un acuerdo, parece que está contemplado dentro del Código Penal de Chile, y deciden, con la anuencia del apresado, del ciudadano haitiano, que lo van a deportar, pero imagínense para dónde es que lo van a deportar, a un delincuente, es para la República Dominicana, porque él solicitó que lo enviaran aquí, y así el juez lo tiene pautado, para que en menos de treinta días ese nacional haitiano venga a territorio dominicano a hacer lo mismo que hizo allá en Chile, o sea, que la República Dominicana es un reservorio de delincuentes. Entonces, he querido tomar este turno previo para llamar la atención a las autoridades de Migración, al Ministerio de Interior, que son ellos los que están facultados para evitar que ese nacional haitiano, delincuente, llegue, pise suelo dominicano, porque él tiene su país, jél tiene su país!, él debe llegar a Haití, no a la República Dominicana, porque es un delincuente, un depravador de valores. Entonces, por eso quiero llamar la atención, y a las mismas Fuerzas Armadas y a la Policía también, porque si no lo hace uno, debe hacerlo otro".

Se le otorgó la palabra al diputado Hamlet Amado Sánchez Melo, quien expresó: "Yo tengo una modificación de agenda, señor presidente, que se la había solicitado en la sesión pasada; es un proyecto de resolución para un reconocimiento a los cuarenta años de los Hermanos Rosario, que ya está aprobado...

Le indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Está puesto en agenda, líder. ¿No está en la agenda de hoy?...

Manifestó el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo: "No, señor, a ver si es posible que lo sometamos...

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "¡Ah!, fue que lo dejaron para la agenda del martes. Déjelo para la agenda del martes. Yo le prometo que estará en la agenda del martes, porque nosotros lo planteamos en la reunión de la Comisión Coordinadora".

Dijo el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo: "Está bien. Gracias, presidente. De acuerdo, para el martes".



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 18 DE 46

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No.18, correspondiente al martes 29 de mayo de 2018.
Votación 001 <i>de manos levantadas</i> Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al martes 29 de mayo de 2018: APROBADO.
Expresó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas, esta agenda la venimos arrastrando desde hace
varios días, hay temas interesantes. Yo quiero pedirles la colaboración para que avancemos lo más que podamos, porque
evidentemente, las sesiones que vendrán la semana que viene tienen un contenido un poco diferente, y nos tomarán largas
horas. De manera que, vamos a avanzar".
2.2. La atuma vy ammaha sián da actas
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en Intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
NO HUOO.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 19 DE 46

7.	Iniciativas cuyo conocim correspondido en la prim	iento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya era discusión.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.	Iniciativas que quedaren	pendientes del orden del día anterior.
		er tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la o de la Secretaría General.
		(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
	8.2. Iniciativas para úr informes respectiv	nica o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los os.
Sar En en reci disc disc disc disc gar lla r	orden del Día el 13/03/2018 la sesión No.05 del 13/03/2 libido el 19/04/2018. En Orcusión el 24/04/2018. En Orcusión el 03/05/2018. En Orcusión No.14 del 09/05/2018.	
		manos levantadas sidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del a: APROBADO.
Por	· Secretaría solo se leyó (del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice
"Re	ecomendación o conclusión	de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho
info	orme, según lo dispone el oro	dinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:
		ABLE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA UN JUZGADO ICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.
	AL:	SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
	VÍA:	SECRETARÍA GENERAL
	PREPARADO POR:	COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL**



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 20 DE 46

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedente
- 3. Contenido
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 08-PLO-2018 del miércoles, 11 de abril de 2018;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 11 de abril de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No. 05889-2016-2020-CD.

Versión: 1.0

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Idioma: Español.

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el municipio

San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.

Fecha de edición: Miércoles, 11 de abril de 2018.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05889-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el municipio de Guerra, provincia Santo Domingo, presentada por el diputado Alexis Isaac Jiménez González. Depositada el 28 de febrero de 2018. (Ref.05217-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.05 del 13 de marzo de 2018.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 15 de marzo de 2018. Colocado en la agenda de la Comisión para la reunión No.6 del 4 de abril, en la reunión No.08 del 11 de abril, en la que fue conocido y se decidió rendir un informe favorable.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa en su estructura consta de un título o enunciado, tres considerandos, cuatro vistas, seis artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto crear un juzgado de paz en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 21 DE 46

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se crea un juzgado de paz en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, después de estudiar y analizar el proyecto de ley, determinar que dicha iniciativa es de carácter orgánico, debido a que la misma incide en la estructura y organización del Poder Judicial, de acuerdo con lo que dispone el artículo 112 de la Constitución de la República, por lo que su aprobación requiere del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, y le recomienda dar un voto afirmativo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Justicia:"(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano Graciela Fermín Nuesi, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Radhamés Fortuna Sánchez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesi, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

Hizo uso de la palabra el presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Merán Gil, y expresó: "En el día de hoy, durante toda la sesión, la Comisión Permanente de Justicia estará bastante activa en virtud de que tenemos en agenda varios proyectos de ley con informes, este es el primero de ellos. Es un proyecto de la autoría del honorable vicepresidente de la Comisión de Justicia, Alexis Isaac Jiménez González, reiterando la creación por una ley orgánica, en virtud el artículo 112 de la Constitución, de un juzgado de paz en el municipio de Guerra. Este proyecto ha sido sometido en varias ocasiones, presidente, colegas diputados y diputadas, y la Comisión Permanente de Justicia ha rendido informe favorable; este hemiciclo de la Cámara de Diputados, igualmente, lo ha aprobado en dos oportunidades. Por vía de consecuencia, estamos reiterando nuestra posición desde la Comisión Permanente de Justicia sobre la necesidad, la imperiosa necesidad de que el municipio de Guerra tenga 'aperturada' esta jurisdicción de paz, en virtud de su desarrollo económico, de su importancia para todo el territorio nacional y sobre todo, el impresionante número de habitantes que este municipio tiene, que deben trasladarse kilómetros, presidente, para acceder a la vías jurisdiccionales que la Constitución y los códigos ponen en sus manos. En consecuencia, repito, es un informe reiterado por tercera vez, por la Comisión Permanente de Justicia. Es una jurisdicción que cuenta con el beneplácito, es importante señalar, de la



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 22 DE 46

honorable Suprema Corte de Justicia, que ha entendido factible, favorable e importante que se aperture esta jurisdicción en el municipio de Guerra. Por lo cual, solicitamos el voto favorable por el informe y por este proyecto, presidente, colegas diputados y diputadas".

Expresó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Miren, el diputado Alexis Isaac Jiménez, que es el proponente no está, este proyecto es importante, lo que vamos a hacer es someterlo en primera lectura, y entonces le permitimos al proponente que para la segunda lectura pueda expresar su opinión, ¿les parece bien?".

Votación 003 *de manos levantadas* Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: APROBADO.

Votación 004 *de manos levantadas* Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN.

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Evidentemente aprobado con votos suficientes, con las dos terceras partes, aprobado en primera lectura".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión.

PUNTO NO. 8.2.2: **Proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana.** (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 06/03/2018. (Ref.04975-2016-2020-CD). En Orden del Día el 13/03/2018. Tomado en Consideración el 13/03/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.05 del 13/03/2018. Plazo vencido el 12/4/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 19/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 24/04/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 24/04/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2018. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 03/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 09/05/2018. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.14 del 09/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión el 16/05/2018. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.16 del 16/05/2018. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16 del 16/05/2018. En Orden del Día 22/05/2018.

»Número de Iniciativa: 05905-2016-2020-CD

Votación 005 de manos levantadas El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Aprobado. La lectura del informe es corta, porque el informe general fue leído la primera vez que le hicieron grandes modificaciones".



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 23 DE 46

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia a partir de donde dice "Recomendación o conclusión de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY DEL CÓDIGO CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: SEÑOR RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO HENRY MODESTO MERÁN GIL

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedente
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 08-PLO-2018 del miércoles, 11 de abril de 2018;
 - b) Control de asistencia del miércoles, 11 de abril de 2018.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05905-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Justicia.

Idioma: Español.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05905-2016-2020-CD**, correspondiente al Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, fue propuesta por el **diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz.** Depositada el 06 de marzo de 2018. (Ref. 04975-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.05 del 13 de marzo de 2018.



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 24 DE 46

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 15 de marzo de 2018. En agenda de la comisión para la reunión No.7 del 11 de abril de 2018, en la que decidió rendir el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, en su estructura, consta de un enunciado o título, siete considerandos, veintiséis vistos(as) de referencia a legislación relacionada, dos mil quinientos cuatro artículos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto adecuar el Código Civil de la República Dominicana, adoptado el 17 de abril de 1884, modificado por varias leyes, a los nuevos tiempos para satisfacer las necesidades de un marco jurídico que responda a la evolución de los tiempos que garantice el derecho de los ciudadanos y habitantes del territorio dominicano.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Justicia, apoderada del estudio del Proyecto de Ley del Código Civil de la República Dominicana, ley de naturaleza ordinaria según dispone el artículo 111 de la Constitución, luego de analizar esta iniciativa comprobó que dicho proyecto fue estudiado como iniciativa No. 04975-2016-2020-CD a la que le rindió informes favorables con modificaciones el 7 de febrero de 2017, el 22 y el 29 de mayo de 2017, depositados en Secretaría General, y fue aprobada con sus informes por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión No. 26 del 30 de mayo de 2017. Despachada al Senado de la República el 30 de junio de 2017 y perimió al término de la Primera Legislatura Ordinaria del 2017 (PLO-2017) el 26 de julio de 2017.

La Comisión, al comprobar que el proyecto reintroducido mantiene inalterable el contenido de esa iniciativa No. 04975-2016-2020-CD, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, razón por la cual le recomienda dar un voto afirmativo para su aprobación.

Por la Comisión Permanente de Justicia,"(sic)

COMISIONADOS: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Alexis Isaac Jiménez González, vicepresidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Radhamés Fortuna Sánchez, Darío de Jesús Zapata Estévez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesi, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Henry Modesto Merán Gil, presidente. Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, secretario. Demóstenes Willian Martínez Hernández, José Luis Cosme Mercedes, Carlos Marién Elías Guzmán, Manuel Orlando Espinosa Medina, María Josefina Marmolejos Marmolejos, Radhamés Fortuna Sánchez, Faride Virginia Raful Soriano, Graciela Fermín Nuesi, Olfalida Almonte Santos y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 25 DE 46

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas, yo quiero pedirles, por favor, que prestemos mucha atención a los debates que va a suscitar este tema. Estamos hablando del proyecto de ley del Código Civil de la República Dominicana. Este proyecto fue aprobado el año pasado, fue enviado al Senado; y en el Senado perimió; el diputado Víctor Suárez Díaz lo reintrodujo muy oportunamente. Y hoy, gracias a Dios, de nuevo, después de una exhaustiva investigación y estudio, el proyecto volvió, y lo aprobaron en la comisión. Por lo que, yo quiero pedirles, por favor, a los colegas que le dediquen su tiempecito, porque es importante este proyecto".

El presidente de la Comisión Permanente de Justicia, diputado Henry Modesto Meran Gil, desarrolló la siguiente intervención: "Presidente, el segundo proyecto que figura en la agenda de hoy por parte de la Comisión Permanente de Justicia, es uno de los más importantes que puede cursar en Congreso alguno, sobre todo en el Congreso de la República Dominicana; se trata del proyecto del nuevo Código Civil de la República Dominicana. Y debemos llamarlo nuevo, porque justamente el Código Civil vigente fue elaborado bajo el imperio de Napoleón Bonaparte en el año 1804. Lo que, por vía de consecuencia, al día de hoy, en la República Dominicana, tenemos en vigencia un Código Civil de doscientos catorce años de elaborado. Fue puesto en vigencia en uno de los gobiernos de Ulises Heureaux, específicamente en el año 1884, lo que significa que tiene de vigencia en la República Dominicana ciento treinta y pico de años, y doscientos catorce años de elaborado. Eso puede definir con claridad la necesidad, la urgencia, la gran oportunidad que tenemos hoy de provocar, finalmente, que la República Dominicana tenga un instrumento que rija las relaciones entre particulares, verdaderamente moderno y sobre todo, verdaderamente dominicano, presidente, colegas diputados y diputadas. Este Código Civil inicia su ciclo de estudio y discusión en el Congreso Nacional hace ya alrededor de quince años, y surge a raíz de una comisión que creó nuestro presidente a la sazón, el doctor Leonel Fernández, en el año 1997. Esta comisión de jurisconsultos en materia civil crea el primer anteproyecto de Código Civil de la República Dominicana, que después es introducido en el Congreso Nacional en el 1999. Estamos hablando que desde el año 1999 hasta la fecha, diecinueve años después, venimos batallando, discutiendo, analizando y ponderando la posibilidad de que la República Dominicana pueda tener, a partir de este proyecto, un nuevo Código Civil. El proyecto al que hoy rendimos informe, ha pasado todas las fases y etapas en términos de discusión legislativa. Todos los sectores de la vida civil y jurisdiccional de la República Dominicana que tienen que ver con el derecho civil se han pronunciado en diferentes oportunidades, incluyendo, sobre todo, el Poder Judicial, a través de la honorable Suprema Corte de Justicia. Es un proyecto innovador, un proyecto completo, que recoge las verdaderas necesidades civiles de la sociedad dominicana. Es un proyecto, en primer lugar, que está elaborado acorde a nuestra nueva Constitución del año 2010; es un proyecto que reforma los diferentes modos de adquirir la propiedad en la República Dominicana; reforma, igualmente, lo que tiene que ver con el derecho a la vida privada, la intimidad, el buen nombre, el honor y la integridad física; determina con claridad una pendencia que por años ha tenido el Derecho Civil Dominicano, y los que lo hemos ejercido, sobre todo, lo hemos padecido, esta gran debilidad,



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 26 DE 46

que es la definición con claridad de la residencia de las personas y la protección del alojamiento familiar, la protección contra la violencia conyugal, y todo lo que tiene que ver con la debida protección de la convivencia en familia y los derechos civiles de las damas en la República Dominicana, lo que conocemos como derechos civiles de género en todo el territorio nacional. Reforma, totalmente, presidente, el régimen de sucesiones, y también reforma sustancialmente el régimen de particiones, a raíz de un divorcio, e igualmente, toca fuertemente lo que tiene que ver con la Ley 13-02 bis, sobre el régimen para los ciudadanos divorciarse en nuestro país. Igualmente, actualiza de forma importante las relaciones patrimoniales entre las personas, las reinserciones; reforma también toda la normativa concerniente a la contratación entre particulares y mantiene el principio, desde luego, de que las convenciones entre particulares tienen fuerza de ley. También afecta algo muy importante, y actualiza todo lo que tiene que ver con el régimen de la afiliación, actualiza el régimen para la adopción. Una de las quejas ciudadanas que más escuchamos en la comisión es que el régimen para adoptar en la República Dominicana es absolutamente anacrónico y tiene una cantidad de requisitos inexplicables e incumplibles, que obstaculiza que se pueda adoptar legalmente en la República Dominicana. Todo este aspecto queda debidamente actualizado y reformado y se definió un mecanismo de agilización de las modalidades de aborto. Nosotros, en la rendición pasada de este informe, hicimos aquí, en nuestro hemiciclo, una presentación pormenorizada sobre las principales modificaciones del Código Civil Dominicano. Por razones de tiempo, presidente, y en virtud de no querer ser reiterativo con la misma, quiero, finalmente destacar lo siguiente. El informe presenta, honorables diputados y diputadas, una gran modificación al Código Civil actual, y es que propone la eliminación de la emancipación civil. Estamos señalando con esto que la posibilidad de que los menores de edad, de dieciséis a dieciocho años, puedan emanciparse por vía matrimonial quedaría derogada, eliminado en el nuevo Código Civil de la República Dominicana. Este fue un tema que en la sesión que conocimos, en el informe anterior sobre el Código Civil levantó gran debate y discusión, y en esa oportunidad el hemiciclo decidió, a propuesta de la honorable presidenta Lucía Medina Sánchez, que el nuevo proyecto plantee la eliminación de la modalidad emancipativa por vía matrimonial. Lo que se señala es que, justamente, los menores de edad no puedan casarse entre los dieciséis y dieciocho años, y por vía de consecuencia, no puedan convertirse constitucionalmente en ciudadanos, en virtud del artículo 22 de nuestra Constitución. El informe lo que plantea es, coherentemente con lo que aprobó este hemiciclo de la Cámara de Diputados en la oportunidad pasada, aún a regañadientes de muchos miembros de la comisión, como en mi caso particular debo señalarlo, el informe por mayoría de votos de miembros de la comisión plantea que se elimine, presidente, la modalidad de emancipación por matrimonio, que establece hasta el día de hoy el Código Civil de la República Dominicana. Finalmente, solicitarles a los diputados y diputadas el voto favorable para este importantísimo proyecto de ley. Un proyecto de ley tan importante que va a transformar positivamente las relaciones entre particulares. Esperamos que el Senado de la República por quinta vez, ¡por quinta vez!, se apiade de este importante instrumento jurídico de la República Dominicana".



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 27 DE 46

A continuación, el proponente del proyecto, diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz, expresó: "Primero, saludo el arduo trabajo de la Comisión Permanente de Justicia. Y más que al fondo, lo que quiero hacer es una breve historia. Cuando fuimos electos diputados en el año 2006 trajimos una propuesta que se hizo realidad, modificar el Código Procesal Penal que, conjuntamente con el Civil, el Penal y el Comercial, constituían parte de la primera ola de reformas al Sistema Penal de la República Dominicana, propuesta iniciada y liderada por el presidente Leonel Fernández en su gobierno 1996-2000. Desde que llegamos le dimos seguimiento desde Justicia, con nuestra presidencia, y vimos que quien mantenía con vida ese proyecto, era el exdiputado Teodoro Ursino Reyes. Al salir Teodoro, porque no me gusta atribuirme iniciativas que no fueron mías, hice lo mismo que él hizo. Del Ejecutivo a Teodoro Reyes, para que no muriera, asumimos como un hijo ese proyecto que desde el año 2006 estamos discutiendo. Va a traer mucha tranquilidad al comercio, a la relación interpersonal, llámese: matrimonio, afiliación, nacimiento. Habrá una gran revolución en la República Dominicana de manera positiva, no solamente para los que ejercen el derecho, sino para los hombres y mujeres que somos sujetos de derecho. Es por ello, que quise dar simplemente esa explicación histórica del proyecto, y que voy a asumir por primera vez un papel que podemos, los proponentes, de ir al Senado, de tocar las puertas de los miembros de la Comisión de Justicia, para que puedan aprobar este proyecto de ley y el día que vaya al hemiciclo solicitaré, formalmente, un turno para ante los senadores, que podemos hacerlo en virtud al Reglamento, defender nuestro proyecto y que no vuelva a perimir por sexta ocasión, porque será un gran legado de este Congreso, de esta cámara de Diputados y de su gestión, señor presidente".

El diputado Presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Este proyecto tenemos muchos años conociéndolo aquí en la Cámara de Diputados, sin la aprobación en el Senado. Esperemos que en esta ocasión lo aprueben, ya es hora, es justo y necesario".

Participó en el debate la diputada Graciela Fermín Nuesí, y exteriorizó: "Soy conocedora de la importancia que tiene este proyecto, del trabajo que ha hecho la Comisión Permanente de Justicia, que se ha caracterizado porque siempre las decisiones que asumimos, que aprobamos, lo hacemos a unanimidad. En este caso no se hizo, y acaba de decirlo nuestro presidente; y fíjense una cosa, está mi firma en el informe, ¿por qué está?, porque se necesitaba el cuórum, y para mí es más importante que nosotros tengamos un Código Civil, que cualquier opinión que yo pueda expresar. Pero, el legislador del año 1824 ya había pensado en la necesidad de que en caso de extrema necesidad el padre y la madre podían autorizar el matrimonio entre dos adolescentes que hayan cumplido dieciséis o diecisiete años, uno u otro, que eso se ve a diario y no hay una familia de los que estamos aquí que no hayamos pasado por la experiencia de que algún familiar nuestro haya vivido eso y que hoy están felizmente casados y han construido una gran familia. No es cierto lo que se quiere decir, que en la República Dominicana existe matrimonio infantil, ¡no!, porque legalmente, en la República Dominicana el



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 28 DE 46

matrimonio es a partir de los dieciocho años, que es nuestra mayoría de edad, contrario a los países que quieren vendernos la receta de que el matrimonio es a la mayoría de edad de ellos, que es a partir de los veintiún años, pero permiten la dispensa a partir de los dieciocho, y algunos estados a partir de los doce, los diez, inclusive, ¡hasta los diez años!; la República Dominicana nunca ha tenido matrimonio infantil. Por ende, presidente, por ende, honorables diputados y diputadas, hoy yo les quiero pedir, en un mes tan especial como es el mes de mayo, el mes de las madres, que nosotros no sigamos destruyendo la familia dominicana, y cuando el legislador pensó en esa dispensa, en ese estado de necesidad que muchos aquí sabemos a qué se refiere, no es justo que ese producto que va a nacer de uno o dos jóvenes, que fruto de su amor, con diecisiete años, quizás, la hembra, y diecinueve años el varón, o diecisiete años el varón, y veintiún años la hembra, tenga que condenarle a que ese niño nazca sin el apellido del padre, ¿qué de malo tiene que dos jóvenes, dos adolescentes que se quieran, que están estudiando en la universidad, que puedan, entonces, celebrar su matrimonio, continuar sus estudios?, y ese hijo va a nacer con el apellido de ambos padres, ¿qué de malo tiene eso?, yo me pregunto hoy en día. Nosotros no podemos permitir que a la República Dominicana la introduzcan en el paquete de los países que permiten matrimonio infantil, porque nuestro Código Civil actualmente mantiene que el matrimonio es a partir de los dieciocho años. Ahora, ¿qué hay una dispensa en el Código Civil actual?, sí la hay, y que hoy yo le pido como madre, que esa dispensa se mantenga, ¿por qué?, porque de quitar esa dispensa, podríamos, sin darnos cuenta, convertir el Código Civil en inconstitucional, ¿por qué digo esto?, y aquí lo que se trata es de que salvemos el Código Civil, porque el artículo 21 de nuestra Constitución cuando habla de la ciudadanía, dice: 'Artículo 21. Adquisición de la ciudadanía. Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía.'. ¿Qué hizo la Comisión de Justicia cuando trabajó este tema, poniendo el oído en algunos legisladores y legisladoras que pensaban que puede haber padres inescrupulosos que se presten para algunas situaciones un tanto raras?, entonces, que además de la autorización de los padres, que tuviera la dispensa de un juez. Por ende, mi propuesta es, honorable presidente, y todos los diputados y diputadas aquí presentes, que esa página, eso que se le quitó al informe que se leyó cuando aprobamos el Código Civil aquí, lo que establece el artículo 142, que dice: 'Requisitos de mayoría de edad para contraer matrimonio. El hombre y la mujer no podrán contraer matrimonio antes de haber cumplido los dieciocho años; sin embargo, el tribunal de niños, niñas y adolescentes podrá, por razones atendibles, conceder la dispensa de edad', eso lo trabajamos, lo aprobamos en la Comisión de Justicia, en el informe que se leyó aquí. Hay otro artículo que también debemos reintroducirle, para que no choque con la Constitución, y es el artículo 146 del Código Civil, que dice: 'Consentimiento de los padres para el matrimonio de un menor. El menor de edad -vuelve otra vez y lo repite- no podrá contraer matrimonio sin el consentimiento de su padre y de su madre sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142'. O sea, que queda claro que un adolescente que haya cumplido dieciséis o diecisiete años pueda contraer matrimonio con la autorización de los padres y con la dispensa de un juez, pero aun así, no sé cómo estoy de tiempo, nosotros, la Comisión de Justicia, tratamos todo, ahí trata también el



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 29 DE 46

artículo 153, la celebración del matrimonio con el consentimiento del Consejo de Familia. Por ende, ratifico, la República Dominicana nunca ha tenido matrimonio infantil, nuestro matrimonio es a partir de los dieciocho años, que es nuestra mayoría de edad, pero con algunas excepciones si el menor cumple dieciséis o diecisiete años debemos permitirlo. Por lo que, yo les pido, diputados y diputadas que hoy le digamos sí a la familia y que permitamos esa dispensa que establece hoy en día y que estableció el legislador del año 1824, no tenemos por qué retroceder cuando de mantener la familia se trata".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz expresó: "Muchísimas gracias, señora diputada. Ustedes entienden ahora por qué yo les dije sentémonos y observemos lo que va a pasar, aquí hoy se va a generar un extraordinario, aleccionador debate que nos va a servir de enseñanza a todos los que estamos aquí. Yo les pido, colegas, que le dediquemos tiempo a este tema, porque va a ser muy interesante, y lo digo por la cantidad de exponentes que tengo acá y porque sé también el fervor y la emoción que crea este proyecto. Los que quieran tomar la palabra, les pido, por favor, que dejen un poquito la mano levantada para que el equipo les pueda observar. Los que están delante no hay problema".

Por su parte, la diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía manifestó: "Honorable presidente y demás colegas, este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados, y todos sus artículos, incluyendo este tema de la emancipación fue aprobado y reiterado en el hemiciclo cuando nosotros ocupábamos la curul de presidenta de la Cámara de Diputados. Yo agradezco a la Comisión Permanente de Justicia que en medio del conocimiento, porque perimió en el Senado y está conociéndolo nuevamente esta sala, ellos aprobaron el texto acogiendo el informe tal cual fue aprobado por el hemiciclo de ese entonces. Honorables diputados, nosotros decidimos intervenir para que se elimine la emancipación, porque para nadie es difícil entender que la sociedad de aquel entonces, donde sí se permitía el matrimonio entre ciudadanos y ciudadanas menores de edad, eran otros tiempos. Yo soy de las que pienso que la sociedad con el tiempo ha retrocedido en valores, soy de las que creo que todos y cada uno de nosotros tenemos que trabajar en retomar los valores, hoy por hoy vemos a jóvenes que en cierto modo se salen del control de quienes tenemos la tutela de ellos, y de manera unilateral se entiende que teniendo determinada edad tienen permiso social para tomar todo tipo de decisión. Yo, reitero, nuevamente aquí lo que expusimos en ese entonces: un joven de dieciséis años, muchas veces, ni siquiera ha entrado a la universidad. Si los padres queremos tener ciudadanos formados para que puedan ser parte de una sociedad que les exige no solamente conductualmente ciertos niveles de responsabilidad y compromiso, mucho menos podemos permitir que puedan tomar una decisión tan comprometedora y responsable de decidir cuándo se casan y cuándo no. Entiendo, vuelvo y reitero, que la sociedad de una ciudad no es la misma de la zona rural. Hoy por hoy hay muchas políticas y leyes que se deciden en este Congreso, donde estamos apostando a que nuestros adolescentes puedan tener una relación entre pareja de manera responsable. Pero ustedes no se imaginan lo que pasa en la zona rural y las ciudades donde más pobreza hay; aquel



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 30 DE 46

ciudadano que tiene mil pesos más que otro, económicamente, es un rey, y muchas veces por ignorancia o por estabilidad de esa familia, muchos padres cogen a esas niñas y se las entregan a esos hombres. Y le pregunté a un ciudadano que estaba casado o en relación con una niña, por qué habiendo otras mujeres de más edad, él procuraba una adolescente, me dijo: 'porque ella va a hacer lo que yo le pida que haga'. Eso significa que él se casó con su hija, él tiene una relación con una niña, y esa niña no está formada ni tiene la madurez para tomar sus propias decisiones; es un mueble que él buscó en el seno de una familia y lo tiene ahí para que piense en la media que él quiera. Y por eso, el legislador de esta época, nosotros, honorables diputados y diputadas, tenemos que tener otro criterio para producir leyes. Yo tengo mi hijo de veinticuatro años de edad y todavía vive en mi casa, puede tener una relación bonita con una muchacha, y de hecho la tiene, pero yo siento que para que mi hijo pueda formar un hogar, tiene que formarse, educacionalmente, todavía más, porque el mercado laboral de hoy no es el mismo de ayer, un joven que salía del bachillerato y entraba a la universidad, estaba, en aquel tiempo, preparado para salir adelante, hoy requiere otros conocimientos y otra madurez. Y si tiene dieciocho años y vive bajo nuestra tutela, también tenemos nosotros que ayudarlo a que esté preparado mental y emocionalmente para ese compromiso. Imagínense ustedes cómo está el mundo de hoy que antes yo salía a la discoteca con mi hoy esposo a las nueve de la noche; a la una es que se están bañando para salir, y retornan a las cinco de la mañana. Imagínense ustedes cómo van cambiando los roles, cómo es que va esta sociedad. Un joven de dieciséis, diecisiete y hasta de dieciocho años, que es cuando legalmente se reconoce su mayoría de edad, ¿está preparado para formar un matrimonio?, ¿está formado educacionalmente para poder tener hijos? Hoy por hoy, tenemos una sociedad donde se vende en los medios televisivos que el que no está preparado para ser competente económicamente, no puede estar en el estatus de lo que se ve. Hoy, que estamos trabajando en valores para que esos jóvenes puedan tener otra mentalidad. Yo reitero, honorables diputados, que nos permitamos ayudar a nuestros jóvenes, quitando ese derecho que les concede esa otra ley que aún está vigente, pero que aquí se votó para quitar ese artículo y negar la emancipación, para poder tener control de ellos; para que tengan un referente de formación que les permita vincularse a la sociedad de hoy, que es muy distinta a la que nosotros crecimos. Por tanto, yo le pido a mi profesional abogada, amiga y hermana que tuvo la oportunidad de hablar antes que yo, que vamos a trabajar en consonancia con lo que manda la sociedad de hoy. Si se da el caso, por las circunstancias que sean, se le buscará la forma de ayudarlo, pero legalizarlo en el día de hoy, aquí no va a haber políticas públicas que puedan contribuir a que se mueran niñas embarazadas, a que algunos hombres, no todos, quizás, los menos, pero los hay, estén buscando niñas bonitas en zonas rurales para mandarlas, mantenerlas y utilizarlas como si fueran un mueble. Yo ruego, nuevamente, que sea mantenido este artículo donde se quita la emancipación a los adolescentes, y que les demos la oportunidad de contribuir con una sociedad que está ahí. A nosotros nos están siguiendo, nos están evaluando, el mundo de hoy no permite que tomemos decisiones, cuando estamos en consonancia y permanentemente viviendo como va la sociedad. No demos tanta libertad a nuestros jóvenes y a nuestros hijos, vamos a seguir fomentando una sociedad un poco más responsable en valores, que nos permitan, bajo el marco de la legitimidad,



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 31 DE 46

mayor control de la responsabilidad de esa nueva generación que estamos poniendo en nuestra sociedad que, dicho sea de paso, llena de orgullo tú ir a cualquier institución pública o privada y ver esta nueva generación de jóvenes, médicos, buenos profesionales, pero que tampoco podemos darle la oportunidad de que una decisión tan importante la puedan tomar, sin tener conciencia del grado de responsabilidad que amerita esto. Que no se sigan utilizando más niñas para sacarlas del seno de su hogar y que las utilicen, como en muchas partes del país, donde menos desarrollo hay, procurando que esas niñas salgan del seno familiar; si abandonan la escuela, si salen embarazadas, hasta ahí llegaron. Así que, yo reitero, honorables diputados y diputadas, que se mantenga el artículo como salió de aquí para el Senado, como lo reiteró la Comisión de Justicia, eliminando la emancipación en adolescentes. Muchas gracias".

A continuación, el diputado Máximo Castro se manifestó como sigue: "Mi turno es para hacer algunas consideraciones, porque nosotros trabajamos dos veces, con dos presidentes distintos, en el Código Civil. Primero, lo trabajamos con Ana Isabel Bonilla Hernández, actual juez del Tribunal Constitucional; después con Hugo Rafael Núñez Almonte, y todas esas reformas que se han hecho al Código Civil, realmente entendemos que han sido y las ha estado esperando la sociedad dominicana, pero este proyecto lo tenemos que salvar...

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Colegas, por favor, les voy a pedir, por favor, que permitan que el diputado pueda expresar su opinión".

Expresó el diputado Máximo Castro: "Presidente, me voy a sentar y cuando haya oportunidad yo hablo".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "No, está bien, diputado. Colegas, Por favor. Don Máximo, por favor, ya está bien, prosiga".

Continuó en el uso de la palabra el diputado Máximo Castro, y expresó: "Le estoy pidiendo permiso al presidente entrante, casi, nuestro Radhamés Camacho Cuevas, que siento una gran preocupación, debo decirla, porque lo buscaba y no lo encontraba; no encontraba a doña Mirian Altagracia Cabral Pérez, la buscaba y no la encontraba, ni a la expresidenta, Lucía Medina Sánchez; y entonces, cuando habló la expresidenta lo encontré por allá. Lo que decíamos es que trabajamos con dos presidentes esta propuesta, y yo pienso que aún este debate que se está originando, y que de alguna manera genera entusiasmo y genera pasión, pero que este es un proyecto que tenemos que protegerlo porque son de las propuestas que han recorrido todo el Congreso: el Senado y la Cámara de Diputados; haciendo tours casi por veinte años. Esto es como la ley de partidos, como la ley de agua, la de ordenamiento territorial, y así una cantidad de leyes que a veces, por la falta de un debate realmente decidido, como el que se está dando aquí, no se aprueban. Entonces, nosotros



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 32 DE 46

entendemos que hay que salvar esta propuesta en el día de hoy, y estamos planteando que se apruebe en primera lectura, y que esos planteamientos que han hecho, tanto mi querida hermana Graciela Fermín, como la expresidenta de la Cámara de Diputados y otros que se van a dirigir en esa dirección, se puedan tomar en cuenta y que vuelva a la comisión por quince días o una semana, pero ya aprobado en primera lectura, porque en verdad que si rechazamos este proyecto, nosotros vamos a quedar mal ante la sociedad, porque son de las propuestas realmente importantes. La reforma que ha hecho la Comisión de Justicia realmente ha sido digna de apoyar. Felicito a Víctor Valdemar Suárez Díaz, porque él le ha dado seguimiento, como le di yo a la ley de partidos, que se la han atribuido a otro, pero lo importante no es quién sea el dueño, es que se apruebe la ley. Entonces, hacemos esa propuesta, presidente, para que salvemos esta ley porque yo creo que no nos va a perdonar la sociedad dominicana si otra vez el Código Civil nosotros lo mandamos para un zafacón".

Participó en el debate el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, y expresó: "Distinguidos colegas, miren, a mí me sorprende que estando yo en uno de los dos bandos, siento que hay verdades en ambas posiciones. Pero creo que nos perdemos, creo que hay muchísimas más cosas que nos unen de las que nos hacen disentir en este tema. Y el punto es ¿qué es lo que está causando el problema de los atentados contra los menores, en caso de matrimonios negociados?, porque, finalmente, a mí me da la impresión de que eso es lo que le preocupa a la mayoría, pero ojo, tengamos mucho cuidado con eso, porque es que por querer cuidar algo, estamos limitando o destruyendo otras cosas. Probablemente, si nosotros aprobamos este Código Civil, así como lo dice el informe de la Comisión de Justicia, lo que estamos es menoscabando, limitando la posibilidad de que se creen familias; el problema no es, y el diputado José Felipe La Luz Núñez, hizo una investigación sobre cuántos matrimonios en los últimos diez años en la República Dominicana de menores con las autorizaciones de los padres se lograron, están inscritos en las oficialías del Estado Civil, y el resultado es asombroso, mucho menos del uno por ciento (1%); mucho menos del uno por ciento (1%) de los matrimonios inscritos, cero punto tres, ¡cero punto tres!, de los matrimonios inscritos en el registro civil, autorizados por los padres, de todos los matrimonios que se contrajeron en la República Dominicana. ¿Cuál es el punto aquí?, vamos a ver cuál es el verdadero problema que crea el diagnóstico que queremos curar, ¿cuál es la enfermedad?, la enfermedad es el papá o la mamá que permite un noviazgo de su hija de catorce años a un hombre 'enyipetado' y que pasa un año recibiéndolo en su casa como novio de su hija, la embaraza y luego le pone una querella o cuando la deja se querella, y van a una fiscalía y con el consentimiento de los fiscales negocian un acuerdo económico. Ese es el problema, no es que el Código Civil, que actualmente permite la familia en ciertas circunstancias, con la autorización de un padre; lo que está creando esos ayuntamientos carnales ilícitos, esos juntes de menores con mayores o de dos menores, no es el Código Civil que lo permite, es el incumplimiento de la ley penal, porque lo que le preocupa a todos los diputados que quieren prohibir la emancipación por el matrimonio en ciertas condiciones, vigilado por un tribunal y autorizado por un padre, es la cantidad de menores que se están casando con mayores por conveniencias económicas u otros tipos de negocios. Pero eso está



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 33 DE 46

prohibido y sancionado por la Ley Penal Dominicana, hace muchos años que está prohibido, desde que yo estudié derecho, no se puede hacer eso que queremos hoy coartar con el Código Civil. ¿Y qué le pasa a dos menores pentecostales que sean novios a los diecisiete años y se ayunten carnalmente y la joven conciba?, este Código Civil, entonces, les niega el derecho, incluso, violando un derecho fundamental de creencia, a crear una familia, y conforme a la conciencia de esos jóvenes estarán viviendo en pecado porque este Código Civil les impide casarse; ¿ustedes se han puesto a pensar en eso?, dos jóvenes pentecostales, novios, tres años de noviazgo y concibe la joven y este Código Civil, teniendo ya diecisiete años, tienen que vivir un año más en pecado o tener un hijo fuera de una familia, solo porque este Código Civil quiere tapar lo que ya el Código Penal tapa y castiga. Reflexionemos un poco, compañeros diputados, no vamos a resolver el problema penal con un Código Civil, eso está proscrito y sancionado en el Código Penal de la República Dominicana. Vamos a exigirles a los fiscales que cuando un papá venga a someter a un adulto, porque se acostó con su hijo menor o hija menor, perseguir a ese padre que promovió el noviazgo de su hijo menor con un mayor, que ahí es que está verdaderamente el problema, y recibe dinero frente a la fiscalía en virtud de la conciliación para retirar la querella, esa es la forma en la que se están vendiendo los hijos, no es porque el Código Civil lo permita a los mayores de diecisiete años, no es por eso, y las estadísticas están ahí. Los invito a que vayan a la Oficina de Registro Civil de la República Dominicana a ver cuántos son los menores que con consentimiento de los padres se han casado, y si prohíben eso, seguirán juntándose entre menores, seguirán juntándose menores con mayores, y no van a solucionar el problema. El tema es por un lado la irresponsabilidad de los padres, y por otro lado la irresponsabilidad de los fiscales que hacen acuerdos cuando se trata de un asunto de interés público, para resolver la irresponsabilidad de los papás, que permitieron que sus hijos tuvieran relaciones con mayores de edad. Entonces, yo les pido, diputados, que reflexionemos en ese punto. El Código Civil de la República Dominicana, perfectamente, como dice la diputada Graciela Fermín Nuesí, puede establecer la súper vigilancia de un tribunal en adición a la autorización del padre o la madre de un menor bajo ciertas condiciones para que estos puedan contraer matrimonio, y así, incluso, ni siquiera contravenir el artículo 21 de la Constitución de la República. ¿Y quién mejor que un padre para determinar la idoneidad de un menor para contraer matrimonio?, el derecho es una ciencia del grupo de las humanidades, el derecho no es mecánico, es más, ¿les digo algo?, en los países desarrollados, y nosotros en eso también involucionamos, en los países desarrollados cuando un menor comete un delito no se establece mecánicamente la responsabilidad penal de ese menor por el simple hecho de que tenga menos de los años de la mayoridad, se establece porque un equipo de científicos de la conducta lo analizan y determinan si ese menor cuando cometió el delito actuó con discernimiento, o no. ¿Y quién mejor que yo para determinar si mis hijos, luego de cumplida cierta edad, tienen la madurez, la idoneidad, para casarse, o no?, pero si soy yo el que negocio el matrimonio de un hijo mío, entonces, el irresponsable soy yo, el Código Penal que actúe, los fiscales que actúen, y me sometan a mí, porque estoy vendiendo mi consentimiento, estoy viciando el consentimiento de ese menor con mi autorización ilegal para que este se pueda casar a cambio de dinero; es una cuestión simple. Repito, resumo, está



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 34 DE 46

prohibido, está proscrito y está sancionado por el Código Penal. Y por otro lado, lo que les preocupa a ustedes, a los que quieren mantener este Código Civil como fue aprobado anteriormente, está prohibido, está sancionado por el Código Penal Dominicano, y segundo, el Código Civil no está dando libertad a que los menores a lo loco se casen, está dando libertad a que se puedan crear familias, crear familias no es malo, crear familia es bonito, y no lo digo como cristiano, porque yo soy promotor de un estado laico, pero crear familias no es un delito, crear familias no es un pecado, la creación de la familia da estabilidad, la creación de la familia no provoca embarazos en adolescentes sin planificación. La promoción, la creación de la familia no provoca atentado al pudor contra los adolescentes, porque los ricos lo hacen aprovechándose de que tienen dinero, eso no es cierto, enfoquemos correctamente cuál es el verdadero problema que genera, cuál es la verdadera enfermedad que genera los síntomas que queremos curar".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Yo les dije a ustedes que pongan atención, que aquí este tema va a generar interesantísimas participaciones. Esto es una cátedra que estamos cogiendo nosotros aquí, hoy, pónganle atención a lo que viene".

En el desarrollo de su turno, la diputada María Cleofia Sánchez Lora exteriorizó: "Aquí hay personas que cuando se habla del matrimonio entre menores, lo están planteando como un cuento de novela, bueno, que un muchachito de dieciséis años se quiere casar con una de quince, ¡ah!, de dieciséis, Graciela, de dieciséis, pero realmente no es así, no es un cuento de novela, la verdad es, señores, que la sociedad dominicana ha cambiado demasiado, la sociedad dominicana va por un desriscadero que nosotros, los congresistas, tenemos que trabajar para poder ayudar a detenerlo. Por ejemplo, yo tengo un proyecto aquí, de paternidad y maternidad responsable, que ya está en OFITREL, porque soy de las que creo y fue mi planteamiento la otra vez cuando se vio el asunto del Código Civil, recuerdo que hablé con Graciela Fermín en esa ocasión y también me reuní con Henry Modesto Merán Gil para aclarar algunas cosas; nosotros no podemos pensar que un niño de diecisiete años, de dieciséis años tiene condiciones para poder llevar un matrimonio. Señores, la mayoría de los matrimonios que fracasan, son los matrimonios de personas jóvenes, busquen las estadísticas que están ahí, un muchacho de dieciséis años muchas veces no sabe ni bañarse bien todavía, mucho menos poder llevar un matrimonio. Real y efectivamente, nosotros los dominicanos, a nosotros nos están mandando muchas agendas internacionales, nos están mandando muchas cosas que las estamos aceptando y hemos ido dañando nuestras creencias, hemos ido dañando nuestras familias, porque todo lo que llega de otro lado es moderno, y hay que aprobarlo, y por ahí están todas esas agendas que son tan importantes para mucha gente, pero no para la familia y la estabilidad de la República Dominicana. Entonces, tengo el planteamiento que tuve la primera vez que este tema se discutió, la emancipación lo único que ha hecho en este país es abrir la puerta para que muchos padres irresponsables vendan a sus hijas y a sus hijos. Yo creo que el Código, como decía Máximo Castro, hay que salvarlo, pero hay que salvar un código que real y efectivamente pueda



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 35 DE 46

resolver esos problemas medulares que tenemos en la República Dominicana. Pienso que debemos aprobar este código tal y como lo aprobamos la otra vez, ese mismo código que fue al Senado, creo que debemos aprobarlo de esa manera y esa emancipación olvidarnos de ella, pienso que el matrimonio a los dieciocho años es lo más joven que una persona se pueda casar, realmente dieciocho años es poco, pero eso es lo que establece la Constitución, y yo planteo que se quede de esa manera. Esto es un tema serio, un tema que debemos tomarlo con mucha responsabilidad, porque los que trabajamos en los barrios sabemos qué es lo que está pasando, no es dizque que son dos muchachitos de dieciséis o diecisiete años, no, son hombres viejos, que se están llevando muchachitas y que cuando cometen el delito, porque muchas veces hasta las violan, ¡ah! entonces déjame corregirlo casándome con ella, hay que ver esto con mucha responsabilidad. Estoy de acuerdo con que se apruebe en primera lectura y que sigamos viendo las demás aristas, pero que se apruebe en primera lectura".

En la continuación del debate, el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina se manifestó como sigue: "Yo siempre he creído que en momentos como este, presidente, se hace imperativo que la Cámara de Diputados cumpla con el Reglamento, que establece que las leyes tienen que ser sometidas leyéndolas punto por punto, eso establece el Reglamento de la Cámara de Diputados. El Código Civil, el Código Penal, el Código Procesal Civil, el Código Procesal Penal tienen el inconveniente de que un solo artículo de esos cuatro códigos, y nada más he mencionado cuatro, tienen la autoridad de cualquier otra ley completa, y hoy estamos viendo un solo artículo de una modificación al Código Civil. El año congresual 2017-2018 va a ser bautizado, diría yo, como el año de las reformas putativas a la Constitución de la República. Esta es una reforma putativa a la Constitución de la República. Lo mismo pasa con la ley de partidos, presidente, yo estoy seguro, para poner un ejemplo, a ver si me entienden, que lo más ideal para esta Nación sería que hagamos primarias abiertas, democráticas, plurales, pero, ¿qué pasa?, que la Constitución de la República no las permite. Eso mismo está pasando con este código en este punto. La Constitución de la República Dominicana establece en su artículo 21 que solo hay dos formas de hacerse ciudadano en la República Dominicana: Una, al cumplir, tanto el hombre como la mujer, dieciocho años. Otra, la emancipación. Lo que dice la honorable diputada Graciela Fermín Nuesí, tiene toda la razón, en cuanto a los argumentos para hacer la segunda parte de la Ilíada de Homero. Lo que dice la presidenta Lucía Medina Sánchez, tiene toda la razón, para hacer el tercer capítulo de la novela de Homero. Pero esa no es la discusión, presidente, diputados, diputadas, la doctrina establece cómo un legislador prevarica, y la forma más directa de prevaricación de un legislador es aprobando leyes que violen la Constitución de la República; cuando se apruebe esa ley, de las dos vías de adquirir la nacionalidad, estamos anulando una. Díganme si esa no es una reforma a la Constitución, jeso es una reforma a la Constitución!, putativa. Por lo que, yo le quiero pedir, solemnemente, presidente, en nombre de la Constitución de la República, en nombre de la Patria, en nombre de Duarte, Sánchez y Mella, que este proyecto vuelva a la comisión. ¿Por qué?, en la última reunión de la Comisión de Justicia se intentó discutir de nuevo este asunto,



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 36 DE 46

solamente ese aspecto, una mayoría aplastante, yo solamente pedía que se diera un paseo con este artículo, por la Constitución. Que vuelva a la comisión, a los fines de que pueda recrearse, de nuevo, porque estamos anulando, repito, presidente, de las dos vías para usted hacerse ciudadano de la República Dominicana, que ya, de hecho, está invadida, de las dos vías para hacerse ciudadano estamos anulando una, y repito, eso no es más que una modificación a la Constitución. Yo podría, como abogado de la doctora Graciela Fermín, defenderla con éxito; y podría, también, ser el abogado de la presidenta Lucía Medina, y defenderla con éxito, pero no es esa la discusión, no es tan sencillo, presidente, si el Senado aprueba esa ley, como la queremos hacer, así, yo estaría apoderando por la vía directa al Tribunal Constitucional. Muchas gracias, presidente".

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Gracias a usted, diputado. Líder, excúseme. Colegas, excúsenme. Yo tengo la pizarra llena, tengo que darle un turno al PLD, uno al PRM, uno al PRD, y uno al Partido Reformista, ese es el procedimiento".

A viva voz, el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez dijo: "La solicité primero que todos ellos".

Le indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "No, colega, está aquí. Yo lo tengo a usted; está por el orden de llegada, y le voy a dar la palabra, usted va a hablar. Miren, este tema es apasionante, usted va a hablar, pero tiene que permitirme que yo alterne entre los partidos, cuando le llegue el de usted, del PRM, yo se lo doy, porque mi deseo es que todos hablen, y mucho más, tan buenos exponentes como usted, Zapata Estévez. De manera que siga ahí, construyendo su discurso, que en breve usted hablará".

Participó en el debate el diputado Pedro Tomás Botello Solimán, y exteriorizó: "Ojalá, y que podamos, tal y como el presidente ha advertido, concentrarnos en el debate de este Código Civil Dominicano, iniciativa legislativa que cursa en el Congreso desde hace mucho tiempo, y que la sociedad dominicana espera hoy que nosotros, los legisladores, podamos darle un nuevo Código Civil. Nuevo Código Civil, como decía el presidente de la comisión, pero ya viejo en este cuerpo, en discusiones. Lamentablemente, en el Congreso Nacional se ha creado una tendencia, y bien la describía el honorable colega Manuel Orlando Espinosa Medina, una tendencia de que las iniciativas se debaten, mueren, se rechazan, o se aprueban, pero que solamente se debate un artículo. Ahí está el caso, como bien indicó, de la Ley de Partidos y Agrupaciones Políticas; ahí está el Código Penal, que yace, precisamente, por un artículo que tiene que ver con un tema tan controversial y espinoso, como el artículo 37 de la Constitución. Hoy, este Código Civil podría correr el mismo riesgo, y yo, igual que Graciela Fermín Nuesí y que Henry Merán Gil, tres diputados, firmamos el informe; firmamos el informe, para salvar la iniciativa, de lo contrario, no lo firmo, y que se quede todo fuera, pero pensando en otros



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 37 DE 46

articulados, yo dije: yo no puedo ser tan indiferente como han sido otros legisladores en momentos determinados, situaciones que hemos cuestionado, como la del propio Código Penal, nos quedamos sin una norma que el país está esperando, sencillamente, porque nos enfrascamos en discutir y pelear sobre un artículo. Y yo creo en el procedimiento que ha planteado el diputado Espinosa Medina, tenemos que ir leyendo artículo por artículo, como lo hacemos en las comisiones, y vamos a ir aprobándolos. Presidente, si es necesario hacerlo por bloques, leemos veinte artículos, y los que sean controvertidos los debatimos en ese momento, si estamos de acuerdo los aprobamos, y avanzamos. Tenemos que hacerlo, porque si seguimos la tendencia nos vamos a seguir quedando sin códigos. Vamos a salvar las iniciativas porque esa es la tendencia del Congreso, y hay que buscar un mecanismo de escape para que no nos quedemos sin legislaciones. En una ocasión yo estaba muy convencido de la posición de mi presidenta querida, mi amiga, la diputada Lucía Medina Sánchez, en el afán de preservar la familia y la sociedad, porque esas son las inquietudes de nosotros como legisladores, buscar métodos que garanticen a la sociedad, y sobre todo, a nuestras niñas que son las más vulnerables, métodos que las protejan. Sin embargo, el diputado Wandy Batista ha sido muy contundente en su planteamiento, ha sido muy explícito, y nosotros, que estamos en el ejercicio del derecho, vimos una radiografía de lo que hemos vivido en dieciocho años de ejercicio como abogado, de ejercicio ininterrumpido, que ni siquiera el Congreso ha impedido que mi oficina de abogados siga trabajando. Y eso que dijo Wandy Batista es lo que vemos todos los días, familias que negocian las hijas y que les ponen la querella a los pudientes; primero se las entregan, y después que se las entregan ven la forma de cómo conseguir algunos pesos. Pero nosotros no podemos someter a una sociedad con su propia idiosincrasia a una norma que, en definitiva, va a dejar a muchas madres solteras con los padres de sus hijos en la cárcel, ¡con los padres de sus hijos en la cárcel, porque no hay otro lugar donde ir! Si los padres no dan el consentimiento para que su hija se case después que fue embarazada, porque hay que ver si se van a evitar los embarazos de menores. Está bien, tenemos el control, no te vas a casar, no te doy permiso, la ley lo prohíbe. Pero, ¿y las niñas que van a salir embarazadas, con quiénes se van a quedar?, ¿quiénes se van a ser responsables?, ¿el papá y la mamá se van a ser responsables, y el papá de la criatura tendrá que ir a la cárcel? Hay que buscar métodos que sean flexibles, porque no todos los casos son iguales, señores. Hay bandidos que seducen las niñas y que abusan de la miseria de una familia, pero también hay jóvenes que están enamorados, que tienen los amores, y en una salida de esas cometen el error de tener una relación sin estar debidamente preparados, ¿y a dónde va a ir esta relación luego de un embarazo?, ¿qué vamos a hacer con este caso?, un caso natural, un caso que escapa al vandalismo de aquellos que buscan menores y que abusan de las necesidades de la familia, un caso natural de una pareja ¿la legislación también los va a colocar en el mismo espacio que ha colocado el legislador los demás casos, precisamente, por esa inquietud de salvaguardar la familia y de salvaguardar a nuestras niñas y a nuestros niños también? Entonces, hasta el momento esa legislación ha estado ahí, esa emancipación, no ha creado ninguna situación más allá de lo normal y el Código Procesal Penal y el Código Penal ahora, ese mismo Código que rechazamos, precisamente, por la tendencia, ese Código que rechazamos por la tendencia que ha tenido el Congreso en los últimos años de discutir un solo artículo entre



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 38 DE 46

cientos, condena con penas hasta de cuarenta años casos como este. La seducción con penas hasta de veinte años, aunque no se haya concretizado o materializado la relación; la simple seducción de un adulto, llevarse una menor, pasearla y devolverla intacta, el Código Penal lo contempla como el crimen mismo, ese Código Penal que nosotros rechazamos. Entonces, pienso que para salvar el Código Civil, dejemos sin efecto las intenciones que tenemos en este momento de eliminar la emancipación y que se deje tal y como está actualmente y que procedamos a la aprobación de este Código, en su conjunto, como es el procedimiento que queremos ahora. De lo contrario, si se mantiene el debate de una y otra posición, de un bando u otro, presidente, utilice el procedimiento que indica el Reglamento, vamos a aprobarlo por bloques el Código Civil. Vamos a ir leyendo artículo por artículo y usted va dirigiendo, como bien lo sabe hacer, presidente, y somete a votación los articulados que se han leído y seguimos leyendo y seguimos leyendo, y cuando lleguemos a ese artículo lo leemos y lo sometemos, obviamente, o se rechaza o se aprueba y seguimos leyendo nuestro código y aprobamos la norma. Muchas gracias, señor presidente".

La presidencia le otorgó al uso de la palabra al diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, y expresó: "Este tema es contentivo de muchas pasiones y reflexiones sociales y sobre todo jurídicas; a nosotros no nos gusta discrepar, diferir de colegas abogados, mucho menos de la talla de Manuel Orlando Espinosa Medina, Pedro Tomás Botello Solimán, Wandy Modesto Batista Gómez. Lo poquito que podemos decir, a manera de experiencia como abogado, con unos treinta y un años en ejercicio, con once años como catedrático de todos los derechos civiles en la universidad, lo que puedo colegir, a manera de interpretación, del artículo 21 de la Constitución de la República, que me permito leer, colegas, de manera detenida, sopesada y analítica, dice: 'Adquisición de la ciudadanía. Todos los dominicanos y dominicanas que hayan cumplido 18 años de edad y quienes estén o hayan estado casados, aunque no hayan cumplido esa edad, gozan de ciudadanía'. Honorables, a mi humilde entender, y no es cuestión de ego jurídico ni de pasión, ese artículo no se viola, y voy a decir por qué; ese artículo tiene una característica, una naturaleza definitoria, no mandatoria, o sea, ese articulado no tiene un mandato constitucional, lo que hace es que interpreta, hace acopio, recoge la emancipación legal, que está contenida. Lucía Medina Sánchez, oiga esto, la emancipación legal está contenida en el Código Civil, y la Constitución, en materia definitoria, lo interpreta, lo recoge y lo define, pero no deviene, ni contraviene en violaciones de orden constitucional; no es verdad que lo modifica, porque la Constitución como ley sustantiva de las leyes, tiene el imperio de recoger, mantener, y alimentar las demás leyes, pero no es que las ordena todas, es que las sustenta. Entonces, colegas, especialmente los abogados, todos me están interpretando lo que estoy diciendo; hermano Wandy Batista, no se violaría, y me gustaría postular en el Constitucional, me gustaría, y no es un desafío como abogado, me gustaría postular en el TC, en una acción de inconstitucionalidad, porque no es verdad que se viola. Es una pena que una pieza como el Código Civil, como decía ese eminente presidente Henry Merán Gil, contentiva de herramientas que rigen toda la vida privada, los derechos, los intereses, todo en sentido general, de manera cónsona con las demandas de los nuevos tiempos; es una



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 39 DE 46

pena que muera otra vez, por intereses pasionales de nosotros, y me disculpan que me exprese de esa manera. Yo pienso que este Código Civil no es necesario mandarlo de nuevo a comisión, porque ha ido en reiteradas ocasiones, y recuerdo que cuando lo aprobamos en la legislatura pasada, Faride Raful Soriano y yo fuimos disidentes ante la Comisión de Justicia, hicimos un informe disidente, y prosperó, no es cierto que el Código Penal rige la emancipación legal, lo que pasa es que todas las actuaciones de la vida cotidiana civil que trasgreden, que trascienden en lo penal, pues, ahí aparece el Código Penal para regir, reprimir, encausar a los presuntos infractores de las leyes, pero no tiene que ver en nada, en lo absoluto, esa figura de emancipación legal en el Código Penal, en nada, eso es un aspecto meramente privado, que lo recoge el Código Civil. Finalmente, ojalá podamos aprobarlo hoy, ojalá la misma Comisión de Justicia acompañada del presidente de la Cámara, y otros, podamos ir al Senado, y arrodillarnos allí para que nos den ese Código Civil".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Bueno, aquí hay un verdadero reto para los abogados, ya Zapata Estévez lo tiró. Esto está interesante. Aquí nos vamos a dar filete nosotros".

En la continuación del debate, el diputado José Felipe La Luz Núñez exteriorizó: "Yo quiero decir que no pertenezco a la Comisión de Justicia, pero este Código Civil tiene implicaciones en todas las áreas de la vida nacional, y como yo soy el proponente, el autor del proyecto de ley de seguridad perimetral, tuve que investigar las causas que están generando la inseguridad y la violencia en la República Dominicana, y la familia fue el principal nicho de investigación, el primero que nosotros escogimos, y quiero compartir con ustedes lo que encontramos en esa investigación. Antes, yo quiero suscribir en todas sus partes la posición que asumió el diputado, compañero nuestro, Wandy Batista; estoy totalmente de acuerdo con lo que él dice, en términos técnicos, jurídicos. Hace como cinco años un señor de San José de Ocoa, fue a mi programa de televisión, lo recuerdo como ahora, porque él tenía las uñas llenas de tierra, él es un agricultor de un campo de Ocoa, y fue a mi programa de televisión a decirme que quería que yo lo ayudara, porque mientras él iba a trabajar en la tierra, dejaba su niña menor de edad cuidando sus otros niños menores; el vecino le violó la niña, entonces la niña de él violada, se convirtió en madre de trillizos, ¿están escuchando?, ¿qué ocurre?, que cuando la niña despertó, eso hace como cinco años, fue un caso súper famoso, la Primera Dama de ese entonces, no sé si era la de ahora, no, era doña Margarita en esa época, asumió el caso y le pagaron todo a la niña del agricultor. Cuando la niña despertó, ¿saben lo que pidió de regalo?, un peluche para ella, ¡era una niña! Ahora, cuando investigamos ese caso, resultó que el que la violó tiene once hijos más, el que violó la niña y le pegó trillizos, tiene once hijos más, yo no sé qué ha pasado con esos trillizos cinco años después que ese caso salió en los periódicos, no sé qué ha pasado, ahora, ese caso refleja un drama que yo quiero compartir con todos ustedes. Ciertamente, yo le daba el dato al compañero diputado Wandy Batista de lo siguiente; en la República Dominicana del 2010 al 2017, en los últimos siete años, hubo trescientos veintidós mil cuatrocientos



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 40 DE 46

matrimonios, de esos trescientos veintidós mil cuatrocientos matrimonios, ¿cuántos fueron de menores?, mil trescientos sesenta, de esos, novecientos setenta y uno, o sea, el noventa (90%) por ciento, son de menores de diecisiete años de edad. Trescientos doce de dieciséis años, sesenta y siete, de quince años y de catorce años, quince matrimonios. Pero esos mil trescientos, cuando usted los relaciona con los trescientos veintidós mil, es cero punto treinta, o sea, que los menores no se casan, ¡no se casan!, estos son los datos de las oficialías civiles, parte de la investigación que hicimos. Ahora, escuchen esto, el principal obstáculo que tiene la República Dominicana para alcanzar el desarrollo es la informalidad, el sesenta (60%) por ciento de la economía en la República Dominicana es informal, un motoconcho gana más que un profesor, pero no tiene ninguna garantía laboral, ni social. Ahora, ¿qué encontramos en la investigación para sustentar el proyecto de seguridad perimetral?, la informalidad es la principal fuente de violencia en la República Dominicana, porque los casos de delincuencia con violencia, en el noventa y un (91%) por ciento de los casos surgen de los quintiles más pobres de la sociedad, del primer y del segundo veinte (20%) por ciento. Ahora, nosotros estamos aquí preocupados por el cero punto treinta que pudiera contraer matrimonio, pero tenemos un millón y medio de madres solteras en la República Dominicana y a nadie le importa; nosotros somos el tercer país de América Latina con mayor cantidad de embarazos en adolescentes y a nadie le importa. Entonces, lo que yo quiero decir es, okey las niñas no se van a casar, pero van a seguir embarazándose, van a seguir teniendo sexo y contrayendo relaciones en la informalidad, y ningún país con un sesenta (60%) por ciento de informalidad se puede desarrollar, eso es una bomba de tiempo, mientras nosotros tenemos un promedio de natalidad de dos punto cuarenta y cinco, a nivel nacional, cuando va bajando, a mayor pobreza más hijos; a mayor pobreza más informalidad; a mayor pobreza más violencia; a mayor pobreza más delincuencia. Entonces, lo que nosotros tenemos que hacer es lo contrario, fortalecer la familia. La familia es equivalente a tener un trabajo formal, el matrimonio es equivalente a tener un trabajo formal, todos los incentivos del Estado dominicano están dirigidos a la familia informal, por eso yo no reparto canastillas, porque el hijo tiene que ser el resultado de un proceso de planificación, tú tienes que saber cómo lo vas a vestir y dónde lo vas a bañar. Lo último que debe hacer un matrimonio es pensar en hijos, antes de saber de dónde los va a mantener; nosotros estimulamos esa informalidad. Entonces, yo no sé urgencia. Nosotros no podemos legislar en una burbuja, nosotros no podemos legislar con un criterio emocional por lo que nosotros creemos que es. Yo le sugiero a esta Cámara, independientemente de lo que hagamos en la votación, que mandemos a hacer un estudio con estas variables, que mandemos a hacer una encuesta, un estudio de investigación, porque considero, con muchísimo respeto por todos ustedes, que todas las leyes deberían estar soportadas en investigaciones, para que esas leyes en el futuro no caigan en el vacío".



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 41 DE 46

Participó en el debate la diputada Faride Virginia Raful Soriano, y exteriorizó: "Este tema nos toca no solamente como miembro de la Comisión de Justicia, sino porque en su momento cuando la Comisión de Justicia decidió dejarlo fuera del proyecto del Código Civil, nosotros emitimos un informe disidente, conjuntamente con el diputado Darío Zapata. Ese informe disidente, pues, fue acogido por este Pleno, que decidió modificar, y enviar nuevamente a la Comisión de Justicia ese proyecto, para que se dejara claramente establecida la prohibición para contraer matrimonios en la República Dominicana antes de los dieciocho años de edad. Si hablamos de estadísticas, entonces, nunca vamos a hacer leyes. Nosotros tenemos que hacer leyes pensando en las garantías que el Estado debe proveer a sus ciudadanos a corto, mediano y largo plazo. Parte de los acuerdos que ha hecho la República Dominicana en el cumplimiento de políticas públicas, como lo que tiene que ver con los objetivos del desarrollo para el año 2020, incluyen la prohibición del matrimonio infantil. Aquí se ha hablado mucho de inconstitucionalidad, eso lo debatimos cuando fue aprobado, y quedamos en que no era inconstitucional. Pero, aparte de eso, también debatimos aquí el impacto social que se daba cuando una niña contraía matrimonio o menores de edad, antes de los dieciocho años, sobre todo las niñas, que son el sector más vulnerable, y cómo repercute en ellas, y cómo repercute en la sociedad, y qué representa económicamente, según un estudio realizado por el Banco Mundial para los países en vías de desarrollo. Todo eso lo debatimos, pero tenemos que volver a recordar lo que eso significa. Los objetivos de desarrollo sostenible para el año 2030, aprobado por la comunidad internacional, establecen en el punto 5.3 erradicar las prácticas perjudiciales como el matrimonio infantil temprano y forzado. ¿Ustedes saben por qué?, por ese impacto, porque crea mayor desigualdad, porque se presta a que nuestras niñas sean utilizadas como carnadas para poder tapar ilegalidades. Cuando un menor o una menor contrae matrimonio o se une en una relación con una persona que le duplica la edad, cuando usted averigua la historia de esas niñas de nuestros campos, ¿qué sucede?, lo que sucede es que está siendo utilizada como trata para escapar de una situación social que les está abrumando; para que sirva de garantía económica para su familia; pero esa niña, inmediatamente contrae matrimonio, es obligada a asumir roles que no le corresponden a la edad que tiene; es la nueva esclavitud del siglo XXI. Este tipo de uniones se ha declarado como la nueva esclavitud del siglo XXI, legalizada, es verdad que no vamos a resolver el problema de embarazos en adolescentes, pero vamos a tomar paliativos; es verdad que nos falta educar, porque las políticas tienen que ser integrales, porque la política no va solamente en una sola vía, tenemos que ser transversales con diferentes temas, y uno de los temas principales es que el propio Estado reconozca que no va a garantizar que menores de edad contraigan matrimonio. Hay gentes que dicen: 'Bueno, hay amor', no, el amor es responsabilidad, un menor de quince, dieciséis, diecisiete años, puede esperar a adquirir la mayoría, porque un matrimonio genera responsabilidad, porque un matrimonio genera obligaciones legales, que es lo que establece la ley. Hace mucho que ya el Congreso Nacional decidió que no había diferencia entre los hijos nacidos de un matrimonio y una unión libre; todos somos iguales ante la ley, no hay hijos legítimos y naturales, somos todos hijos con derecho a ser reconocidos por nuestros padres y nuestras madres, y nosotros, como Estado, hemos suscrito convenios internacionales



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 42 DE 46

para garantizar el bien de los menores de edad. ¿Cómo vamos, entonces, a obviar, en pleno siglo XXI, en un Código Civil, el hecho de proteger a nuestras menores de edad? Cuando una niña contrae matrimonio, nosotros estamos limitándole, no solamente la voluntad, sino aumentando el círculo de pobreza, la desigualdad. Nosotros estamos, de una manera u otra, como Estado y como poder público, dándole rienda suelta a que esa menor no pueda prepararse formal y académicamente. Estamos negándole la posibilidad de que decida a una edad emocionalmente madura el tipo de relación y cómo la quiere tener; no es que va a resolver los problemas, es que como poder público que somos en el Congreso Nacional, estamos para garantizar derechos, y la garantía de derechos de los menores es superior al interés del niño a cualquier otra cosa. Por eso, yo, honorable presidente de la Cámara de Diputados, y al Pleno, solicito un cierre de debates, como Comisión de Justicia hemos trabajado por más de dos años, este proyecto, es así, hasta lograr que se haya variado la decisión de la Comisión de Justicia. Que haya un cierre de debates, presidente, y que se someta inmediatamente a la aprobación del Pleno el informe hecho por todos nosotros. Gracias".

De su parte, la diputada Ysabel de la Cruz Javier expresó: "Aunque mi voto fue favorable cuando se presentó la ley, después de analizar todas las participaciones en el día de hoy, y en el transcurso de todos estos meses, aquí, en la Cámara de Diputados, soy de entender que el proyecto se apruebe en primera lectura y se envíe a la comisión, de nuevo, para que las diferencias que haya se discutan ahí, y luego, nueva vez, se presenten. Es la participación que quiero tener en el día de hoy, porque hay dos posiciones, que si usted las recoge, una y otra, tienen razón, pero nosotros no podemos hacer leyes que no seamos capaces de cumplir y las estadísticas son interesantes, son importantes, también. Si yo tengo mi hijo, porque siempre estamos hablando de los menores, y nos vamos más a favor de las hembras; yo tengo dos varones, y también mis hijos tienen derechos. Un niño, un varón, de catorce, quince, dieciséis años es un niño; una mujer, una hembra, de quince, diecisiete años siempre es más madura, es una señorita, y ustedes lo pueden ver así. A mí me preocupan mucho los jóvenes en este país. No es verdad que es ahora que se están casando los menores de edad. Yo que soy de un campo de Tenares, San Francisco de Macorís, que los divide un samán, se llama Tumba Burros y los Algodones, la gente se casaba de doce y trece años; no se casaban, no, se las llevaban. Y recuerdo, que no conocí a mi abuela, ella tenía dieciocho años y mi abuelo sesenta, se llevó a mi abuela y procrearon cinco hijos que están ahí todavía, hay una que se murió, y de ahí nacimos nosotros, y es una familia. Lo que tenemos que preservar, colegas, es la familia, no podemos cerrar la brecha, no podemos en una ley cerrar el que el juez, el legislador, encuentre una salida en casos excepcionales, ¡este es un caso excepcional! Yo tengo mi hijo, y voy a hablar de mí, en primera persona, yo tengo mi hijo de dieciséis años y hace cuatro años que tiene amores con una jovencita de diecisiete. Ayer yo salí para Guerra, no había nadie en mi casa, y me enteré de que la novia estaba allá, después que llegué, ¿qué puede pasar? cualquier cosa, ustedes lo saben. No es verdad que los jóvenes de ahora no saben, tienen más madurez que los de antes, porque la información está ahí. Entonces, yo solamente quiero dejarles la reflexión, y pedirle a este honorable hemiciclo que se apruebe en primera



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 43 DE 46

lectura y que vuelva a comisión para nosotros darle al país la ley que se merece; en todas las leyes hay excepciones, y esta es una excepción. No podemos quitarle a los padres el derecho de que si la novia de mi hijo sale embarazada, que yo pueda autorizar para que se casen. Tengo que protegerla a ella, que no es mi hija, pero es hija de otra madre. Así es que, yo les pido, presidente, un cierre de debates, que se apruebe en primera lectura y que se envíe de nuevo a comisión".

El diputado José Altagracia González Sánchez expresó: "Yo seré bastante breve. Me parece muy bueno el momento de esta discusión, porque me atrevería a decir que hace meses que no hablamos de otra cosa que no fuera primarias abiertas y cerradas, y hoy tenemos un tema que, gracias a Dios, es sumamente importante para el país. Mi brevedad es por lo siguiente: el propio código, ese mismo, le da facultad a los menores de edad, ese mismo, para que, con el permiso de los padres, puedan tener licencia y manejar un vehículo con el cual se puede matar muchísima gente; ese mismo código que está ahí les da facultad a los menores, con el permiso de los padres, de hacer actos comerciales. Y entonces, ¿cómo es bueno para una cosa y para la otra no? Por lo que, honorable señor presidente, coincidiendo con muchos de los que han hablado antes que yo, me sumo a la propuesta que en principio hizo el maestro de todos nosotros, don Máximo Castro, que se apruebe en primera lectura y que vuelva a la comisión a ver si es posible o no que esto contradiga el artículo 21 de la Constitución de la República. Yo pienso que de esa manera estamos dando una buena señal, aprobando en el día de hoy en primera lectura, y revisando ese artículo para ver si no choca con la Constitución de la República. Muchas gracias".

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Miren, déjenme decirles algo, déjenme permitirme darle la palabra a un partido que no se ha expresado. Fidel Santana Mejía tiene la palabra y otro turno al PRM, por favor".

Se le otorgó un turno al diputado Fidel Ernesto Santana Mejía, y exteriorizó: "Razones hay, de lado y lado, para que se extienda este debate, pudiéramos mantenernos por meses encontrando periquitos aquí o allá a esta importantísima pieza legislativa. Yo voy a referirme a la peor de las miserias, por lo que creo que en ese Código hay que cerrarle el camino a la peor de las miserias, que es, precisamente, la de que adultos que violan menores encuentran un canal para zafarse de las consecuencias penales, que bien el diputado Wandy Batista refería; porque cuando un adulto sostiene relaciones con una menor, termina haciendo una negociación con padres irresponsables, termina casado con esa menor y evade el peso de la ley, y por tanto, frente a todos los argumentos válidos de un lado y otro, yo creo que este Congreso tiene que terminar cerrándole el paso, repito, a la peor de las miserias. Y por tanto, me pronuncio en favor de aprobar el informe como ha venido de la Comisión de Justicia y como ha sido argumentado aquí por diversos colegas de bancadas diferentes. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 44 DE 46

A continuación, la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez manifestó: "Queridos colegas, señor presidente, yo no iba a tomar la palabra en el día de hoy, inclusive, tenía un previo que me otorgó mi partido y lo retiré; pero acontecimientos sucedidos me han dado una honda pena en mi ser, actuamos de manera irreflexiva, nos decimos cosas en los medios de comunicación y luego las recogemos como si nada hubiera pasado. Pasó con la ley de partidos, millones y millones andaban por el aire de manera irresponsable, y yo no sé dónde está la comisión de esta Cámara que tiene que ver con disciplina y ética. Ahora estoy sorprendida, señor presidente, porque colegas han dicho que han firmado el proyecto de comisión, ¡oh!, ¿pero y a qué es que estamos jugando aquí?, usted puso su firma, su rúbrica, eso tiene un valor inconmensurable, ¿cómo es posible que estemos actuando de esa forma?, si usted no tiene los pantalones y la talla suficiente en una comisión, no firme, que yo creo que en este momento, ahora mismo, no estoy en desacuerdo con que haya una dispensa, pero ¿por qué no lo hicieron antes?, ¿es que el señor presidente de la Comisión de Justicia no podía analizar eso junto con todos?, aquí en el hemiciclo vimos en días pasados cómo irrespetamos el que una comisión especial hubiera convocado a una hora, y se para un vocero de un lado, por el otro; estamos totalmente locos e irreflexivos y el mensaje que estamos mandando es sumamente dañino, hemos perdido galones ante la sociedad en estas dos semanas, ¡carajo! Nos hemos faltado el respeto nosotros mismos, porque no tenemos respeto por esta institución, y todavía veo un diputado que habla de ir a arrodillarnos a la Cámara que es homóloga de nosotros, que eso da pena, Darío de Jesús Zapata Estévez, que usted diga que tenemos que arrodillarnos en el Senado; es un cuerpo igual que nosotros, pero los ovejos que hay que degollar somos nosotros por culpa de nosotros mismos. Estoy proponiendo que se apruebe en primera lectura este proyecto, aunque tenía muchísimas cosas qué decir, porque todos sabemos que a una falta, que vaya una fiscalía; tenemos una fiscalía con muchísimas podredumbres, y tenemos una educación que en estos momentos anda por los niveles más bajos, y de eso es que se trata, se ven afectadas las familias, los jóvenes y las niñas por la falta de educación en las familias. Este asunto es muy grave, y ojalá que podamos aprobarlo en primera lectura, y tratar la forma de buscarle un bajadero, pero por favor, queridos colegas, no pongan su firma cuando ustedes no están de acuerdo, para luego venir al hemiciclo a plantear un debate cuando este país necesita el Código Civil. Yo le pido que cierre el debate, presidente, que se apruebe en primera lectura, y que se ponga una semana para aprobarlo en segunda, para tratar de ver de qué forma salimos de esto, porque hay una cantidad de puntos que está esperando el país para adecuar este Código Civil; nosotros mismos debatimos todo esto hace unos meses, y volvimos a lo mismo, y eso es lamentable, eso es penoso".

> Votación 006 *de manos levantadas* Sometida a votación la solicitud de cierre de debates presentada por la diputada Faride Virginia Raful Soriano, secundada por las diputadas Ysabel de la Cruz Javier y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, resultó: APROBADA.



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 45 DE 46

Indicó el diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz: "Evidentemente aprobado el cierre de debates. Ahora, yo quiero que cerrados los debates, ustedes me permitan una pequeña disgregación. Breve. Hay un procedimiento, el diputado Máximo Castro, que fue el primero que lo planteó, la diputada Ysabel de la Cruz están planteando que el proyecto sea aprobado en primera lectura, y enviado de nuevo a comisión...

A viva voz, el diputado Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Declararlo de urgencia previamente".

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Tendríamos que hacer eso, claro. Estoy poniendo los escenarios. Es decir, ese escenario lo tenemos. Estoy obligado, en consecuencia, a someter, primero, el procedimiento de que vuelva a comisión, primero la urgencia. Pero, colega Lucía Medina Sánchez, ¿usted está de acuerdo con que lo hagamos con ese procedimiento o usted quiere que se defina hoy?...

La diputada Lucía Medina Sánchez de Mejía expresó: "Para procurar la gobernabilidad y el consenso. Yo me acojo".

Votación 007 de manos levantadas

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO.

Votación 008 de manos levantadas

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Justicia: APROBADO.

Votación 009 de manos levantadas

Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN, A UNANIMIDAD.

El diputado presidente Rubén Darío Maldonado Díaz manifestó: "Aprobado a unanimidad. Cerramos la sesión y les convocamos, inmediatamente, para conocer de la urgencia y los demás turnos".

En este momento, a viva voz, los diputados Alexis Isaac Jiménez González, Manuel Orlando Espinosa Medina, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Graciela Fermín Nuesí, Pedro Tomás Botello Solimán e Ysabel de la Cruz Javier hicieron constar sus votos.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe, y su conocimiento declarado de urgencia.



ACTA NO. 18 DEL MARTES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE 2018, PÁGINA NO. 46 DE 46

Siendo la una hora y cuarenta y nueve minutos (1:49) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión
ordinaria y convocó a una sesión extraordinaria a celebrarse de inmediato, para conocer el punto previamente declarado
de urgencia y los demás puntos pendientes del orden del día.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado
presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.
RUBÉN DARÍO MALDONADO DÍAZ
PRESIDENTE
JUAN SUAZO MARTE MILADYS F DEL ROSARIO NÚÑEZ PANTALEÓN
SECRETARIO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta
número dieciocho (18) de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes veintinueve (29) de mayo del año dos
mil dieciocho (2018).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Ana Olivia Díaz Guzmán Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector